



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don David ANTÚNEZ MARTÍN y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Tirso GONZALO MONTERO y Don José María BRULL CALBET se incorporan durante la sesión.

Doña María FERREIRA COLLADO se incorpora tras su toma de posesión (punto 1º Orden del Día) a la sesión.

1º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA.-

***Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en primer lugar desea dirigirse a Mercedes y agradecerle desde la Presidencia su trabajo en estos cuatro años mientras estuvo en el equipo de gobierno y también el último año y pico que ha estado en la oposición, es un trabajo el de los concejales que muchas veces no se ve, se ve cuando se está dentro, muchísimas gracias por los servicios prestados al municipio y que el orden del día es distinto, el punto número uno es la toma de posesión de la nueva concejala Doña María Ferreira con el fin de que pueda ser partícipe este pleno desde el inicio manifestando su voluntad con respecto a los puntos a tratar en el mismo ejerciendo su derecho a voto que le es reconocido tan pronto realice su juramento o promesa.

--

Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2.016 se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a. Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN del puesto de Concejala en el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

las Entidades Locales y de la renuncia anticipada del siguiente de la candidatura D. Santiago HERNÁNDEZ JEREZ.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial del siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de Mayo de 2.015 (candidatura publicada en el B.O.P. 80 de fecha 28 de Abril de 2015) que resultó ser D^a. María FERREIRA COLLADO.

Considerando que dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 20 de Septiembre de 2.016, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5445.

Visto que D^a. María FERREIRA COLLADO ha formulada las declaraciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de Declaración de Bienes Patrimoniales y de la Participación en Sociedades y Declaraciones sobre casusa de posible incompatibilidad y sobre Actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos, indicando que no concurre en ella causa alguna de incompatibilidad.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D^a. María FERREIRA COLLADO del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D^a. Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, tras la renuncia voluntaria de ésta y la renuncia anticipada del siguiente de la candidatura D. Santiago HERNÁNDEZ JEREZ.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D^a. María FERREIRA COLLADO, si:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Moraleja con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

Respondiendo D^a. María FERREIRA COLLADO: si juro

--

***El Sr. Alcalde le da la bienvenida y enhorabuena deseándole una buena labor como representante pública y le dice que si así lo desea puede hacer uso de la palabra para dirigirse a sus vecinos y vecinas o a sus familiares.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión la Sra. D^a. María FERREIRA COLLADO.

*** En este momento Don Tirso GONZALO MONTERO se incorpora a la sesión.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 28/07/2016 Y 31/08/2016.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 28/07/2016.

Rectificados los errores materiales detectados, tácitamente, por unanimidad de los presentes asistentes a dicha sesión [8 votos a favor: 5 P.S.O.E. y 3 P.P., 0 votos en contra y 4 abstenciones (los Sres. HERRERO, GÓMEZ Y ANTÚNEZ se abstienen por no haber asistido a la sesión y la Sra. FERREIRA por no formar parte de la Corporación en esa fecha)] es aprobada el acta de fecha 28/07/2016.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 31/8/2016.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado, por 8 votos a favor (7 P.S.O.E. y 1 P.P.), 0 votos en contra y 4 abstenciones (4 P.P.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 31/08/2016. El Sr. CASELLES, la Sra. ARROYO y el Sr. ANTÚNEZ se abstienen por no haber asistido a la sesión y la Sra. FERREIRA por no formar parte de la Corporación en esa fecha.

3º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas concejalías:

Don Tirso GONZALO MONTERO:

- De la asistencia a los consejos escolares de “Los Colorines”, IES Jálama, “Joaquín Ballesteros”, “Virgen de la Vega” y CEPA “Andrés Sánchez Ávila”.
- De las obras de adecuación en el centro Cervantes, C.P. Virgen de la Vega, Joaquín Ballesteros y CEPA Maestro Andrés Sánchez Ávila.
- De la finalización de la con la convocatoria de becas para el segundo ciclo de educación infantil.
- De la puesta en marcha el pasado 27 de septiembre el llamado “video-blog”, proyecto educativo dirigido a los alumnos prácticamente desde cero a x años, los directores tuvieron buena predisposición, tendrán que exponer el proyecto en el claustro y esperemos que próximamente le den el visto bueno. Explica que un video-blog es simplemente intentar subir a la red, publicar todo tipo de actividades educativas, desde un maestro enseñar a un niño a sumar y restar por el procedimiento que estime conveniente, o como otros comentaron el tema de la dehesa, del toro bravo, digamos que es un balcón educativo.
- De la visita esta semana al IES Jálama junto con la Delegada Provincial de Educación M^a Luisa GUILLÉN ÁLVAREZ junto al equipo técnico de infraestructura con una primera toma de contacto para la ampliación, remodelación y agrupamiento del IES Jálama.
- Durante el verano no ha habido muchas actividades pero con vistas al otoño ya habrá muchas mas; Sigue la escuela de BMX y skate y los ensayos del grupo de flamenco.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

- De la finalización de la temporada de piscinas y del campus multideporte, de las actividades del Día de Extremadura, de la próxima celebración del VIII Cross y II 10 km Villa de Moraleja y que se va a renovar el Programa Extremadura en Forma. Felicita a Ademoxa por la ruta realizada.
- De la reunión el 6 de septiembre de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes y el tema principal fueron las escuelas deportivas de Moraleja.
- De los diversos arreglos en las instalaciones deportivas; de la puesta en marcha de las diferentes escuelas deportivas municipales.
- Felicita a Doña Alba Martín González por ganar el campeonato de España de pesca formando parte de la selección extremeña y agradece a la selección deportiva Villa de Moraleja por recoger el guante y hacerse cargo de más de 100 niños y niñas a una semana de empezar las actividades.

Doña Angélica GARCÍA GÓMEZ:

- Se ha finalizado la obra de la rotonda del puente nuevo las tareas de embellecimiento que se llevaron a cabo y se ha realizado también una mejora del río existente.
- Se han solicitado varias subvenciones, una de ellas un columpio infantil adaptado por parte de la Diputación de Cáceres y otra para la dotación de equipos informáticos para el ayuntamiento.
- En la Feria Rayana se colocaron 12 wc portátiles, se solicitó presupuesto a Conyser, por ser la empresa adjudicataria de la limpieza y a otras empresas, Sany ofreció las mejores condiciones.
- En el @prendizext “El Ladrillar” se ha dado de baja una monitora que ya ha sido sustituida.
- Se ha solicitado un nuevo proyecto de las escuelas profesionales que hasta ahora se denominaba @prendizext a la Consejería de Empleo y Educación.

Don Jesús GONZALO CAMPOS.

- Esta semana se finalizará la limpieza del Polígono El Postuero y tras ello se procederá a la limpieza del Polígono La Cañada. Se están realizando las tareas de adecentamiento del



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

antiguo Cuartel de la Guardia Civil. El lunes comenzará la poda de palmeras en la Avenida Lusitania.

- La semana próxima darán comienzo las obras en las antiguas escuelas de Las Cañadas todo ello con un Plan Generador de Empleo Estable con una cuantía de 90.000,00€ para adaptación al futuro Centro de Interpretación del Regadío.

- El lunes se procederá al comienzo del asfaltado de cinco calles: Campoamor, un tramo de Esparteros, un tramo de Jardines, Ronda del Foso y Velázquez, financiado con fondos propios y adjudicado a la empresa SENPA.

- A las obras de la Cámara Agraria únicamente les falta la acometida de aguas por parte de Acciona, estando el resto de la obra finalizada.

- Estamos pendiente de la resolución de la subvención de eficiencia energética de Diputación de Cáceres para así proceder al cambio de luminarias cuanto antes.

- Por otra parte se ha solicitado subvención a la Junta de Extremadura para dotar al departamento de Policía de nueva equipación.

- Se ha procedido a la colocación de pivotes en el acerado enfrente de la guardería por seguridad ciudadana y mejora del tráfico que confluye de la rotonda.

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA:

- Detalla los datos del registro de visitantes del mes de junio a la Oficina de Turismo.

- De la representación teatral en la Casa de Cultura, financiado por el festival de teatro de Mérida y de la asistencia a la representación en el festival de teatro de Mérida.

- De las actividades realizadas para potenciar el Día de Extremadura. Agradece a los grupos que han participado: El Hígral de Ahigal, Aires Serrano de Cilleros, U Fresnu de Valverde del Fresno, Jóvenes Extremeños de Moraleja y El Tálamo de Casillas de Coria. Cita el mercado artesanal, la exposición de productos típicos, etc. y agradece a José Palacín, a Pilar Gil y a Clara Blanco que cedieron los artículos para la exposición, a protección civil si ayuda y a toda la gente que estuvo en el evento.

- Felicita a tres moralejanos escritores: Luís Roso (Aguacero), Julio Fuentes (Miradas) y Marichel Gutiérrez (Moraleja en el alma).

- Que desde el Club de Lectura se presentó el libro del autor extremeño Gil.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Detalla pormenorizadamente las matrículas en la Escuela Oficial de Idiomas, en el Centro Local de Idiomas y de la apertura de la escuela municipal de música y las novedades introducidas.
- Que se ha pagado la totalidad del 50% que quedaba de la subvención a las asociaciones culturales y de la próxima convocatoria de las nuevas.
- De la próxima realización del V Festival de Teatro de Calle Integra con Arte, que este año se hará en el barrio de Las Angustias y en la Casa Toril la exposición de trabajos del Centro Ocupacional Mensajeros de la Paz.
- Que se han realizado los espacios educativos saludables con un total de 26 niños y del Programa Familia indicando los datos de familias, expediente, etc.

***En este momento Don José María BRULL CALBET se incorpora a la sesión.

Doña María Yolanda VEGAS JAVIER:

- Aclarar con el tema del Festival Integra con Arte que además de las circunstancias de que en el mes de julio coincide todo lo que es el tema del certamen cultural que se organiza con motivo del previo de San Buenaventura algunas de las asociaciones de vecinos nos proponían que por que no se desarrollaba este festival en otra época haciéndolo llegar también a los diferentes barrios todo el fin de semana y nos encontramos que tres de los grupos que participaban tampoco tenían preparadas todavía ni finalizadas las obras de teatro.
- La agrupación de protección civil está participando en el programa de formación continua que se viene desarrollando desde la Junta de Extremadura y felicitarles y agradecer las diferentes colaboraciones que están llevando a cabo: actividades de los barrios, feria Rayana y Día de Extremadura.
- Agradecer y felicitar también por el buen desarrollo de las fiestas de los barrios: Las Angustias, San Cristóbal, Las Eras y la Zona Centro.
- Del 1 al 4 de septiembre se llevó a cabo la Feria Rayana con un nivel de participación en torno a 96.000 personas. Agradecer a toda la gente que de forma solidaria y gratuita ha participado como Casto Pereira, Esperanza Gutiérrez, que estuvieron en show cooking, la asociación de coches antiguos y la de tiro con arco y felicitar por el amplio abanico de actividades: empresariales, culturales, deportivas y medioambientales.

Destacar lo que ha sido la presentación del stand en colaboración con Idanha-Nova, por primera vez se ha elaborado un stand conjunto entre Moraleja e Idanha-Nova junto con la Asociación A-Raya, era un espacio único construido por artistas moralejanos, en el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que hemos querido incorporar y poner de relieve el patrimonio humano de Moraleja por lo que además de los artistas moralejanos que han estado allí trabajando en directo ha habido también una exposición de los libros de los escritores y poetisas de aquí de Moraleja. Agradecer a Marichel, a Luís Roso y a Niño Índigo su colaboración.

- Durante los días 2 y 3 de septiembre se ha celebrado el II Foro Mundial de Innovación Rural, que lo desarrolló por primera vez el año pasado Idanha-Nova y este año se le ha dado continuidad. Agradecer la implicación de la Diputada que ha estado ahí porque Diputación ha tenido una intervención directa muy buena que ha posibilitado y ha facilitado el buen desarrollo de este foro con diferentes ponencias. El objetivo de este foro es que la feria transfronteriza A-rama se complementara con unas jornadas formativas y de reflexión sobre las necesidades que el pequeño comercio en desarrollo empresarial de nuestro territorio transfronterizo que nos ofrece como posibilidad y por otro lado cuales son las dificultades que tenemos para lo que es la comercialización. Agradecer la implicación especial de la asociación de empresarios Rivera de Gata, a través de sus dos presidentes, en un primer momento Manuel Cayuela y en un segundo momento José Luís Clemente y de la Técnica Carolina.

- Felicitar a la Asociación de Empresarios de Rivera de Gata las dos iniciativas que han desarrollado durante el mes de agosto, la del comercio sale a la calle y la Ruta de la Tapa.

- Desde Diputación de Cáceres y AUPEX estamos trabajando en la iniciativa “Contenedores de arte” para recuperar espacios que están abandonados como espacios culturales y museos dinámicos de arte moderno, en nuestro caso la propuesta es que fuera el mercado de abastos el que acogiese estos museos de arte dinámico.

- Se ha puesto en marcha las Lanzaderas de empleo, ya se han llevado a cabo las sesiones informativas a las personas desempleadas convocadas desde el servicio público de empleo y a partir de ahí se seleccionarán a 20 personas para que puedan participar durante cinco meses en un programa que lo que hace es promover la inserción laboral desde estrategias individuales, grupales y colectivas.

- Al Hogar de Mayores felicitarle por el campeonato de pesca y agradecer la invitación que de forma tradicional realizan al ayuntamiento. Se ha colaborado con el Hogar de Mayores con los bailes populares del 15 de agosto y del 8 de septiembre.

- Felicitar al Hogar de Pensionista por su labor, como la implantación de un aula de informática en colaboración con la Caixa.

- En colaboración con la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se procedió a la firma de un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Moraleja para la contratación de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

una trabajadora social, que fue contratada ya el 4 de agosto, por lo que ya contamos con tres trabajadoras sociales.

- Informar que se sigue trabajando por la renta básica extremeña de inserción que la situación actual es que una de ellas se encuentra pendiente de resolución, 77 han sido denegadas, 28 solicitantes están en estos momentos percibiendo la renta básica extremeña de inserción y el resto se encuentra ya en situación de fin de expediente.

- Nos han concedido 3 subvenciones una de 3.000,00€ a cargo de Diputación para el festival Integra con Arte, otra para la escuela municipal de música desde Diputación de 3.611,00€y otra para el desarrollo de los cursos de la Universidad Popular de 1.849,00€

- Respecto de las contrataciones: se han realizado 11 desde la bolsa social y 37 del AEPSA, así como la trabajadora social, la monitora que ha habido que sustituir y el conserje de relevo.

- Mañana dará comienzo ya lo que es el desarrollo de las actividades del Mes Rosa que es una iniciativa solidaria de apoyo a las personas enfermas de cáncer y a los familiares, agradecer a toda la organización que colabora Jóvenes Extremeños, Espejo de Triana, Asociación de vecinos y vecinas San Cristóbal así como a un grupo nuevo que han creado que es Voluntarios por la Causa todo el trabajo desarrollado y que están desarrollando, detallando las actividades previstas.

Toma la palabra Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

- El pasado 2 de agosto se presentó en la localidad vecina de Idanha-Nova la Feria Rayana tras un acuerdo entre el ayuntamiento de Moraleja y la Cámara municipal de tal modo que el año que se celebre la feria en Moraleja se presentará en Portugal y el año que se celebre en Portugal se presentará en España.

- El 1 de septiembre se inauguró en Moraleja la XX Edición de la Feria Rayana con la presencia del Sr. Cabrita, Ministro adjunto a la presidencia de Portugal, Don Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, Doña Rosario Cordero, Presidenta de Diputación de Cáceres, además de la Consejera de Educación, Don Armindo Jacinto, Presidente de la Cámara Municipal de Idanha-Nova, Presidenta de Mancomunidad de Sierra de Gata, Presidenta de Adisgata, Diputados autonómicos provinciales, así como compañeros, alcaldes y alcaldesas y concejales de poblaciones vecinas.

- El día siguiente, el día 2, se inauguró en la Casa de Cultura el II Foro Mundial de Innovación del Mundo Rural que se desarrolla en nuestra población por primera vez con gran éxito de participación en el mismo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El pasado 8 de septiembre asistí en la Asamblea de Extremadura a Mérida por la mañana a la inauguración de la exposición de pintura “Hipérbole” por el pintor local Ernesto Montero aprovecho aquí para decirles que mañana inaugurará exposición en el edificio de exposiciones de la Diputación de Cáceres en la Calle Pintores.
- Por la tarde junto a numerosos vecinos y vecinas el día 8 asistimos en Mérida a la entrega de Medallas de Extremadura, fue para mí un honor inmenso representar a todos y todas los vecinos y vecinas de Moraleja, aprovechar para desde aquí felicitarlos desde este pleno por la labor realizada el pasado mes de agosto del año 2015.
- El pasado 14 de septiembre me reuní con el Presidente de la asociación de empresarios Rivera de Gata para evaluar el transcurso de la XX Edición de la Feria Rayana, recogí todas las aportaciones constructivas que tuvo a bien trasladarme y que le habían hecho llegar las empresas socias de dicho colectivo con el fin de seguir mejorando este evento edición tras edición.
- El 14 de septiembre me reuní con Mercedes Muria Presidenta de Mensajeros de la Paz en Extremadura con el fin de conocer el funcionamiento del Programa de Familia, del que ya les han dado cumplida información mis compañeros, tratamos varios temas que creo que serán de interés para Moraleja y que iréis conociendo en próximas fechas.
- El 20 de septiembre junto con la secretaria municipal y el interventor asistí a Montehermoso a la presentación del servicio de asesoramiento integral a municipios, un nuevo servicio que Diputación ofrece a los distintos pueblos de la provincia de Cáceres para diversos temas pero sobre todo para tratar temas económicos.
- El pasado 21 de septiembre me reuní con Olga Martín Directora General de Energía y Minas para ver cómo van los trámites del gas canalizado en Moraleja, me comentó que la autorización administrativa la otorgarían en 20 días y que se está trabajando al mismo tiempo para aprobar el proyecto y la declaración de utilidad pública, esta tramitación en paralelo acortará los plazos para el comienzo de las obras.
- El pasado 21 de septiembre me reuní con el presidente de la entidad de conservación del Polígono La Cañada para acometer en dicho polígono una serie de actividades de conservación, de las que ya ha dado cumplida información mi compañero Jesús, decirles que el lunes comenzarán las tareas que consisten en la limpieza de la fachada principal del polígono, pintura de pasos, sustitución de luminarias y programación de los relojes de encendido de las mismas.
- Hoy mismo hemos recibido de Diputación de Cáceres la comunicación de ayuda económica para sufragar los gastos de mobiliario en la Cámara Agraria, la colaboración será de 18.000,00€ que se destinarán íntegramente a amueblar las dos plantas de la antigua Cámara Agraria, esto nos permitirá comenzar en breves fechas el Proyecto de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Jóvenes Científicos que estará compuesto por niños y niñas de los dos colegios de la localidad y las Lanzaderas de Empleo que se trasladarán a este inmueble a mediados de octubre.

- El 22 de septiembre mantuve reunión con el Presidente de Aspace Cáceres en esta reunión estuvimos viendo la posibilidad de ampliar sus instalaciones con unos metros del almacén municipal situado junto al centro con el fin de poder construir allí un espacio para varios usos y así poder seguir creciendo en su oferta a los usuarios de dicho centro. Hablamos también de la señalización del centro en la carretera y en breves fechas pues se procederá a colocar.

- El pasado martes mantuvimos una reunión en el IES Jálama con la Delegada Provincial de Educación M^a Teresa Guillén, el Director del Centro Don José María Brull, el Inspector de la zona Diego Mostazo, y el equipo del área de infraestructura de la Consejería de Educación, fue una primera toma de contacto, en esta reunión se acordó que en el plazo de una semana el Director del IES, el compañero José María, junto con el Inspector y los Concejales de Educación de Moraleja harán llegar a estos técnicos todas las necesidades en función de las enseñanzas que ahora se imparten en el centro. En breves fechas nos reuniremos con los propietarios de los terrenos colindantes al terreno cedido a la Consejería para ver las distintas posibilidades que tienen para que podamos acometer las obras de urbanización lo antes posible.

- El 6 de septiembre recibimos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social el otorgamiento de una subvención de 90.000,00€ para el Proyecto Generador de Empleo Estable que será para una primera fase de la transformación del inmueble La Cañada en Centro de Interpretación del Regadío.

- En cuanto a los pagos realizados durante este periodo de tiempo a proveedores: en los meses de agosto y septiembre se han pagado 229.270,00€ pasando de fecha de pago de enero de 2016, fecha por la que íbamos, a mayo de este mismo año con lo cual ahora mismo estamos a tres meses y medio de fecha de pago. El esfuerzo que esta corporación está haciendo para acercar la fecha de pago a 30 días que es lo que marca la ley es increíble, les recuerdo que en junio del año pasado cuando llegamos a este ayuntamiento el plazo de pago a proveedores era de 14 meses, además de estos pagos a proveedores de 229.270,00€ la deuda con Iberdrola se ha aminorado este mes en 15.000,00€ la deuda actual con Iberdrola es de 38.000,00€ tenemos para finiquitarla hasta 31 de diciembre, les recuerdo que el pasado mes de junio era de 162.131,00€ La deuda con Comunidad de Regantes ha pasado de 44.864,00€ a 23.000,00€ que es la cuota de este año del año corriente. En cuanto a las asociaciones tanto deportivas como culturales ya han informado mis compañeros, las deportivas ha ascendido a 10.000,00€ y las culturales a 4.250,00, en total los pagos de estos dos meses sin contar nóminas y seguros sociales puesto que eso es un gasto normal en el ayuntamiento ha sido de 424.520,00€, una cifra muy cercana al medio millón de euros.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El pasado 28 de julio recibimos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el auto por el que se nos condena a pagar al ayuntamiento de Moraleja la cantidad de 845.596,00€ por la expropiación forzosa de los terrenos del parque fluvial. Esta sentencia ya llegó el pasado 24 de mayo pero en ella se nos obligaba a pagar al ayuntamiento de Moraleja estos 845.000,00€ en el plazo de 15 días, lógicamente tuvimos que recurrir porque era imposible en 15 días pagar esta cifra que casi asciende a un millón de euros y que viene de tiempo atrás y el pasado 28 de julio recibimos esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia en la cual se consideró nuestra petición y este tribunal aplaza el pago de esta cantidad en seis anualidades de 143.932,00€ al año que comenzaremos a pagar en abril del año que viene además de paralizar desde esta fecha, o sea desde el 28 de julio, los intereses que esto estaba generando, les recuerdo que los intereses crecen de forma exponencial y aproximadamente crecen a razón de 40.000,00€ por año, por lo que si vamos a pagar en seis años y se paran los intereses supone un ahorro de 240.000,00€ que sumados a los 845.000,00 hubiera sido un millón de euros.

- Mañana publicaremos en la web municipal y en las redes sociales el informe de Intervención donde se detallan los gastos de la feria de San Buenaventura 2016, no se ha hecho antes con el fin de que fuera un informe completo y riguroso y porque considerábamos oportuno dar conocimiento primero a este pleno antes de hacerlo público, los gastos ascienden a 194.406,00€, aparecerá una tabla comparativa como ya les dije el año pasado para poder ver la cifra con respecto al año anterior y para que al año que viene lo podamos ver con respecto al anterior y así sucesivamente. La cifra de este año son 194.406,00€ frente a 230.800,00€ que supuso la feria el Año pasado, supone un menor gasto de 36.000,00€ que es exactamente un 16% de ahorro.

- Aprovecho para decirles que en breves fechas haremos lo mismo con los gastos e ingresos de la Feria Rayana dando cumplida información de los mismos.

- Se ha recibido en este ayuntamiento por parte del Patronato la petición de las asociaciones culturales y de asociaciones de vecinos de la posibilidad de incrementar el montante económico, está en estudio y si es posible así se hará.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 18 de julio de 2016 hasta el 21 de agosto de 2016.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
18/07/16	-Licencia de Obra Menor: Doña Isabel DOMÍNGUEZ DE LA GÁNDARA. Don Demetrio CANTERO PÉREZ. Doña Carmen VAQUERO VICENTE.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Don Ricardo LUCAS PERIANES.</p> <p>-Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: Doña Magdalena FERNÁNDEZ NAVARRO.</p> <p>-Licencia Ocupación de Vía Pública: Don Ciriaco PÉREZ HONTIVEROS.</p> <p>-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 4151. Registro de Entrada nº 4152.</p>
19/07/16	<p>- Bolsa de empleo social: Contratación y exclusión.</p>
20/07/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Óscar HORNA MURUA.</p> <p>-Abono servicios extraordinarios Policía Local con motivo S.B.V. 2016(total: 321,5 horas: 6.100,50€): Don Francisco Javier DEL ÁLAMO HARO, Don Iván GONZALO MORENO, Don Julián SÁNCHEZ ÍÑIGO, Don Jose Pedro MARTÍN FERNÁNDEZ, Don José Luis RONCERO LOZANO, Don Luis Fernando MIGUEL PIRIS, Don Ángel SÁNCHEZ CHAMORRO, Doña Patricia PÉREZ GARCÍA y Don Miguel Ángel RAMAJO CARRETERO.</p>
21/07/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Miguel Ángel REDONDO IGLESIAS. Don Juan José MORENO MARTÍN. Don Miguel HERNÁNDEZ PÉREZ, en nombre de la Comunidad de Propietarios Xálima.</p> <p>-Delegación de Alcaldía: Doña M^a Yolanda VEGAS JAVIER.</p>
22/07/16	<p>-Licencia de Vado Permanente: Don Luís Miguel PEREIRA BARROSO. Don Miguel GÓMEZ GÓMEZ.</p>
25/07/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Doña Pilar RAMAJO SÁNCHEZ.</p> <p>-Autorización Ocupación de Vía Pública: Don Carlos M^a GARCÍA GONZÁLEZ (Bar Davidoff). Don Francisco ANDIÓN FERNÁNDEZ (Lancelot Music Bistro) (Roma). Doña Ana Belén MATEOS MARTÍN (Bar El Parador). Don Juan María MENDOZA GALÁN (Mesón Pujá). Don Herminio SAN EMETERIO DOMÍNGUEZ (Pub Merlins). Don Ángel GRANADO CORDERO (Bar Las Hurdes).</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

27/07/16	<ul style="list-style-type: none">-Listado admitidos y excluidos definitivamente para cubrir un puesto de Conserje y nombramiento de Tribunal Calificador.-Licencia de Vado Permanente: Doña Purificación PASCUAL MONTERO. Don Juan Carlos NÚÑEZ BERMEJO.-Suscripción convenio entre el Ayuntamiento de Moraleja y la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.-Bolsa de Empleo Social: contrataciones.-Bolsa de Empleo Social: renuncia, exclusiones, contrataciones y determinación de situación.
28/07/16	<ul style="list-style-type: none">-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 4341.-Concesión de rehabilitación de licencia de obras 125/2014: Don Roberto BORRACHERO GRADOS, en nombre y representación de Don Germán VALDÉS ANDRADA.
29/07/16	<ul style="list-style-type: none">-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 4338.-Aprobación oferta empleo público 2016.-Aprobación Bases de la segunda convocatoria de la Bolsa de Empleo Social Peón de Oficios Varios.
01/08/16	<ul style="list-style-type: none">-Orden suspensión inmediata de obras clandestinas: Don Adrián BUESO MARTÍN.-Licencia de Obra Menor: Doña Josefa BLANCO SÁNCHEZ.-Rebaje de bordillo y Licencia de Obra Menor: Don Benito CLEMENTE CALVO.-Resolución avocación relativa a suscripción convenio entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Moraleja y Vegaviana.-Concesión autorización para instalación de circo y licencia de apertura: Don David ARRANZ DOMÍNGUEZ, en nombre y representación de CIRCO PARADA.-Convocatoria selección de personal, preselección previa SEXPE para contratación de un puesto de Trabajador/a Social de Base Valle del Árrago (Moraleja y Vegaviana).-Cambio de Titularidad de Vado Permanente: Don Antonio GIRALDO LLANOS (antiguo titular) por Doña Amparo MIRÓN CABELLO (nuevo titular).-Licencia de Vado Permanente: Don José Luis LEAL MARTÍN. Doña Francy STELLY MARTÍNEZ.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>-Orden limpieza solar: Don Julián y Don José Ignacio MONTERO ASTUDILLO.</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial: Don Sergio DURÁN ESCALONA.</p> <p>-Resolución avocación relativa a aprobación de Memoria Valorada “Asfaltado de Calles en Moraleja”.</p>
02/08/16	<p>-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 4338.</p> <p>-Concesión para proceder al vertido de aguas residuales a la red municipal de saneamiento: Don Luís Germán MÉNDEZ HERRERO (Taller Mecánico y Montaje de Neumáticos).</p>
03/08/16	<p>-Contratación laboral-temporal Trabajadora Social para el S.S.B. Valle del Árrago (Moraleja y Vegaviana): Doña Isabel GARCÍA NORIEGA.</p> <p>-Responsabilidad Patrimonial: Don Jesús Manuel GARCÍA GARCÍA.</p>
04/08/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don Olegario LOZANO ARJONA. Doña Pilar Aurora MARTÍN RODRÍGUEZ. Don Ángel GARCÍA ROSO.</p> <p>-Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para Dos Plazas de Oficial de la Policía Local (promoción interna) y nombramiento Tribunal Calificador.</p> <p>-Autorización Ocupación de Vía Pública: Don Raúl CEBRIÁN HERNÁNDEZ (Bar “Aquí Mismo”). Don Carlos GONZÁLEZ RABASOT (Bar “El Volante”).</p> <p>-Concesión de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: Doña Teresa GONZÁLEZ RAMAJO. Doña Inés DE PRADO GONZÁLEZ.</p>
05/08/16	<p>-Licencia de Obra Menor: Don José Mª HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.</p> <p>-Autorización modificación de fechas para instalación y puesta en marcha de actividad: Don David ARRANZ DOMÍNGUEZ, en nombre y representación de CIRCO PARADA.</p>
08/08/16	<p>-Bolsa de Empleo Social: exclusiones y contrataciones.</p> <p>-Nombramiento asesor Tribunal Calificador en convocatoria de selección de personal para cubrir dos plazas de Oficial de Policía Local: Don Jorge REPILADO HERNÁNDEZ (Coordinador</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>Deportivo).</p> <p>-Autorización Ocupación de Vía Pública: Doña Angelita GONZALO MATÍAS (“Cafetería Lara”).</p>
09/08/16	<p>-Aceptación desistimiento de procedimiento relativo a obtención de licencia de obras: Don José Carlos GARCÍA PÉREZ y Doña Sandra M^a AUGUSTO AMBROSIO.</p> <p>-Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública: Don Enrique BORREGUERO VIVAS.</p> <p>-Autorización Ocupación de Vía Pública: Don Domingo GRANADO CORDERO (Mesón “La Cueva”).</p>
10/08/16	<p>-Aprobar pago de nómina complementaria en el mes de agosto donde se reflejan los Servicios extraordinarios realizados en junio y julio 2016 por la Policía Local (total: 2.991,30€): Don Iván GONZALO MORENO, Don Julián SÁNCHEZ IÑIGO, Don Miguel Á. RAMAJO CARRETERO, Don Luís Fernando MIGUEL PIRIS, Don José Pedro MARTÍN FERNÁNDEZ, Doña Patricia PÉREZ GARCÍA y Don Fco. Javier DEL ÁLAMO HARO.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Don José GORDO PIZARRO.</p>
12/08/16	<p>-Listado admitidos y excluidos provisionalmente en la Bolsa de Empleo Social (2^a convocatoria) para contratación, por un mes, de Peones de Oficios Varios.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Don Luis MORA CORCHERO. Doña Felipa MONTERO FLORENCIO.</p>
16/08/16	<p>-Autorización Ocupación de Vía Pública: Doña Hanane ELAMMARE (Bar “Francis”). Doña Soraya RABASOT SÁNCHEZ (“Pizzería Soraya”). Don Manuel MÉNDEZ MARTÍN (Café Bar “Rincón de Manolo”). Don Juan Ignacio MONTERO PLACERES (Bar “Paraíso”).</p>
17/08/16	<p>-Autorización Ocupación de Vía Pública: Doña Rebeca MONTERO CANO (Bar “La Bellota de la Suerte”).</p> <p>-Abono y compensación de servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral (San Buenaventura 2016): Don Jesús GONZALO GONZÁLEZ (17 horas y 18 horas). Don Francisco TEJADA GARCÍA (15 horas). Don José Julián SÁNCHEZ HOLGADO (3 días disp.+ 4 horas).</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	Don Fco. Javier RAMOS MELLADO (días dip.+4horas) -Sustitución Oficial electricista por baja laboral: Don José Julián SÁNCHEZ HOLGADO.
18/08/16	-Autorización entrega de copias a interesado: Don Diego POMBO CARO.
19/08/16	-Licencia de Obra Menor: Don Félix CALLEJO VICENTE. Doña M ^a Teresa MARTÍN JIMÉNEZ. Don Florencio DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Doña M ^a Juana GÓMEZ COSTA. Doña Felisa BUESO GRANADO. -Desestimación petición cambio fecha prueba Conserje: Don Agunstín ÁLVAREZ DÍAZ.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 22 de agosto de 2016 hasta el 18 de septiembre de 2016.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
22/08/16	-Listado definitivo Bolsa de Empleo Social (2 ^a convocatoria).
23/08/16	-Ocupación de Vía Pública: Don José Carlos GARCÍA PÉREZ. Don Jesús GONZALO CAMPOS.
24/08/16	-Licencia de Vado Permanente: Doña María Vega MUÑOZ SÁNCHEZ. Don José Luís ZAMARREÑO IGLESIAS.
25/08/16	-Avocación resolución alquiler y transporte de generadores para la Feria Rayana 2016. -Avocación resolución instalación red inalámbrica para la Feria Rayana 2016.
26/08/16	-Exención I.V.T.M. por minusvalía: Don Omar Yesid YEPES MONTOYA. Don Ángel PIÑEIRA MORIENTES.
29/08/16	-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a Café Bar: Doña María Dionisia RITA BAETA DA SILVA (antiguo titular) por Don Ángel GRANADO CORDERO (nuevo titular).



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

30/08/16	<p>-Licencia de Vado Permanente: Don Miguel Fernando CALDERÓN TOMÉ.</p> <p>-Autorización vertido de aguas residuales a red municipal de saneamiento: CARD VFU TOMÉ, S.L.</p> <p>-Exención I.V.T.M. por minusvalía: Doña Pura BERMEJO SÁNCHEZ. Doña María Rosa SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.</p>
31/08/16	<p>-Bolsa de Empleo Social (2ª convocatoria): contratación.</p> <p>-Autorización entrega de copias a interesado. Don Jesús JORGE LUIS, en representación de Don Sergio DURÁN ESCALONA.</p> <p>-Licencia de Obra Menor: Don José Román REGADERA PRESUMIDO. Don José BORREGUERO VIVAS. Don David ASENSIO MARTÍN.</p> <p>-Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública: Don Francisco SÁNCHEZ PULIDO.</p> <p>-Exención I.V.T.M. por minusvalía: Don Jaime GONZALO RAMOS.</p>
01/09/16	<p>-Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: Doña Juliana CLAROS IGLESIAS.</p>
05/09/16	<p>-Delegación celebración de matrimonio civil: Don Pedro CASELLES MEDINA.</p> <p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a CAFÉ-BAR: Don Esteban JORGE SÁNCHEZ (antiguo titular) por Don José Miguel CORDERO LÓPEZ (nuevo titular).</p> <p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS: Doña M^a Soledad IGLESIAS MARTÍN (antiguo titular) por Doña Vanesa GONZALO IGLESIAS (nuevo titular).</p>
06/09/16	<p>-Exención I.V.T.M. por minusvalía: Don Cesáreo DOMÍNGUEZ GAÑÁN. Don Joaquín CARNERERO CARPALLO. Doña Petra SOLÁN GONZÁLEZ. Don Luís Miguel CABALLERO VAQUERO. Don José Antonio CORDERO GRANADO. Don Francisco SÁNCHEZ DELGADO. Don Eusebio LORENZO GRANADO. Don Miguel Ángel GÓMEZ GÓMEZ.</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

07/09/16	-Licencia de Obra Menor: Don Eugenio ESTÉVEZ GUTIÉRREZ. Doña Manoli FONSECA GONZÁLEZ. Doña Juana PIÑAS PLAZA.
09/09/16	-Contestación escritos P.P.: Registro de Entrada nº 5085. Registro de Entrada nº 5086.
12/09/16	-Contratación Conserje (contrato relevo): Don José María HIDALGO MATEOS.
13/09/16	-Ocupación de Vía Pública: Don Ángel GARCÍA ROSO. Don José Carlos GARCÍA PÉREZ.
14/09/16	-Bolsa de Empleo Social: contratación.
15/09/16	-Licencia de Obra Menor: Don Pedro CARRERA MORENO. Don Segundo VÁZQUEZ SÁNCHEZ. -Toma en consideración renuncia de Don José María HIDALGO MATÉOS (Peón Jardinería) y contratación de Doña María RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. -Rectificación de error en Resolución de Alcaldía de fecha 15/9/2016 relativa a renuncia de Don José María HIDALGO MATEOS (Peón de Jardinería) y contratación de Doña María RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

******PROCEDIMIENTO ORDINARIO 127/2016 INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CACERES POR GRUPO CEBER TAURO, S.L.-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2.016, del siguiente tenor literal:

“-Visto que se ha interpuesto por GRUPO CEBER TAURO, S.L. Procedimiento Ordinario 127/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 de Cáceres contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2016, por el que se acuerda la “Contratación de la Organización y Explotación de los Espectáculos Taurinos a celebrar en Moraleja durante las Fiestas de San Buenaventura 2016.

Visto que el art. 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece que: “las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos” y en el mismo sentido se pronuncia



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

el art. 220 del RD 2568, 1986, de 28 de noviembre (ROF) el art. 9.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio (RB).

Vista la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2015, se SOLICITA al Servicio de Asesoramiento Jurídico a Entidades Locales que por el mismo se estudie la conveniencia de personarse en dicho recurso y caso de ser afirmativa la respuesta, a fin de personarse en el arriba citado Procedimiento Ordinario 127/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 de Cáceres, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- *Delegar la defensa de este Ayuntamiento, por razón de urgencia, en el proceso anteriormente citado y en todos los relacionados con el mismo, a los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, que prestan servicios jurídicos a los Municipios de la Provincia que así lo solicitan.*

SEGUNDO.- *Notificar este acuerdo a Don Marcos LOZANO ROMERO, como interesado en el procedimiento, emplazándolo para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciéndole saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que celebre la Corporación.”*

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

****** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MORALEJA Y VEGAVIANA EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2.016, del siguiente tenor literal:

“- Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y los Ayuntamientos de Moraleja y Vegaviana, que tiene por objeto regular la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de MORALEJA y de VEGAVIANA en la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

prestación de información, valoración y orientación de servicio social de atención social básica.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de referencia.*

SEGUNDO.- *El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.*

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.*

CUARTO.- *Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre.”*

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

4º.- APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) EN TRAMITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL INFORME PRECEPTIVO Y VINCULANTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta a la Comisión que como consecuencia del informe desfavorable, núm. de referencia IPL-0167/2014, emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, en adelante CHT, con fecha 13 de diciembre de 2015 en relación al Plan General Municipal aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 3 de julio de 2014, es preciso introducir en éste una serie de modificaciones, recogidas en el documento elaborado al efecto por el equipo redactor del Plan General y favorablemente informado por los Servicios Técnicos Municipales, fin de adaptarlo a las determinaciones indicadas por la CHT, al tener su informe el carácter de preceptivo y vinculante.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria se da lectura del referido documento cuyo contenido se divide en cinco Anexos en función de las partes afectadas en el Plan General por el informe de la CHT, que son los siguientes:

ANEXO I: Estudio de recursos hídricos

ANEXO II: Planos de Ordenación. Serie de Planos O.4 y O.5

Anexo III: Fichas de Planeamiento incluidas en la normativa urbanística

Anexo IV: Normas Urbanísticas

Anexo V: Memoria Informativa y Justificativa

El resumen del contenido de los documentos incluidos en los anexos del informe es el siguiente:

1.- Existencia de recurso hídrico.

Se aporta el informe de adecuación de los recursos hídricos.

2.- Afección a la infraestructura de riego.

En los planos incluidos en el Anexo II se grafían las infraestructuras de riego señaladas en el informe.

En el Anexo IV en la Sección Sexta. Suelo no Urbanizable de Infraestructuras y Equipamientos se incluye una categoría para la regulación de la Infraestructura de Riego, que también incluirá la infraestructura citadas en este informe y su régimen de distancias reglamentarias.

3.- Afecciones al Dominio Público Hidráulico.

3.1. Capacidad de desagüe arroyo Merdancho.: Será el organismo responsable de la EX108, Junta de Extremadura, quien deba resolver el problema.

3.2. Respecto a los nuevos desarrollos incluidos dentro de la zona de policía y la zona inundable para un periodo de retorno de 500 años

Los ámbitos afectados serían los siguientes UA-4, UA-6, UA-7, S.URB 8-I Y S.URB 9-I.

La antigua UA-4, se fracciona en dos unidades denominadas UA-4 y UA-5. La nueva UA-5 es la que se encuentra afectada por la zona de policía y asimismo se



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

encuentra afectada en parte por la zona inundable, en la ordenación detallada propuesta se ha situado en la zona inundable dentro del periodo de zona T 500, un suelo verde.

La UA-6 y UA-7 pasan a denominarse UA-11 y UA-12, en la ordenación detallada aportada se sitúa el límite de edificación fuera de la zona de policía. Además, en la ficha se condiciona el que las rasantes de los viales se sitúen por encima de la cota de inundabilidad por la avenida de 500 años.

S.URB 8-I pasa a denominarse S.URB. 9-I y se elimina la ordenación detallada del ámbito, grafiándose la afección del arroyo Merdancho.

S.URB 9-I pasa a denominarse S.URB 10-I, y se reduce la superficie del sector suprimiendo la superficie afectada por la llanura de inundación para un periodo de retorno de 500 años.

4.- Sobre las afecciones al resto de cauces de dominio público hidráulico, normas generales de saneamiento y condicionantes generales.

Todas estas determinaciones se han incluido en una Disposición Adicional dentro de la normativa.

*Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial De Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, por 5 votos a favor (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa totalidad de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Aprobar las modificaciones introducidas en el Plan General Municipal aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 3 de julio de 2014, a fin de adaptarlo a las determinaciones indicadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el informe, con núm. de referencia IPL-0167/2014, emitido con fecha 13 de diciembre de 2015.*

Segundo.- *Remitir el Plan General Municipal modificado a la Confederación Hidrográfica del Tajo para nuevo informe.*

Tercero.- *Recibido dicho informe, si fuera de carácter favorable, continuar con la tramitación del Plan General Municipal hasta su aprobación provisional y posterior remisión a Junta d Extremadura para su aprobación definitiva.”*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Les explico que como consecuencia del informe desfavorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo con respecto al Plan General Municipal aprobado inicialmente el 3 de julio de 2014 ha sido preciso realizar una serie de modificaciones para adaptar este plan a los requerimientos de Confederación con el fin de proseguir los trámites de dicho plan. Las modificaciones que hoy traemos a la consideración de este pleno son varias siendo las afecciones al dominio público hidráulico las más importantes, decirles que el resto de modificaciones son temas propios de la normativa de Confederación a los que debemos adaptarnos para cumplir con sus requerimientos.

En cuanto a las afecciones de dominio público: la antigua UA-4 se fracciona en dos unidades UA-4 y UA-5, la UA-4 está situada en el Campo Canario e incluía un terreno frente a las últimas edificaciones, este terreno es una zona verde y se considera por parte de la Confederación como zona inundable a 500 años de ahí que la parcela original UA-4 se fraccione dejando esta zona verde en otra unidad de actuación con el fin de no dificultar el desarrollo de la anterior parcela UA-4 y la UA-5 en esa zona verde lo que considera confederación como zona inundable a 500 años.

En cuanto a la UA-6 y la UA-7, la antigua UA-37, pasan a denominarse UA-11 y UA-12 estas unidades de actuación están situadas por debajo del colegio público Virgen de la Vega con la configuración que tenían en el Plan General Municipal, estas unidades de actuación estaban una parte de ellas, dentro de la zona inundable a 500 años, una de estas parcelas es la que se pretende permutar por el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, la modificación de estas parcelas realizadas por los técnicos se han realizado teniendo en cuenta dos premisas fundamentales: por un lado dejarla fuera de la zona inundable y por otro configurar manzanas que nos permitan aprovechar el proyecto realizado en su día por Urvimo y encajarlo en estas nuevas manzanas con el fin de ahorrar costes futuros, costes que supondrían la realización para estas manzanas de un nuevo proyecto cuando ya lo tenemos ahí, había que adaptar las manzanas por eso se han adaptado teniendo en cuenta este proyecto y sobre todo configurar la parcela que será objeto de permuta por el antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

En cuanto al suelo urbanizable industrial 8 pasa a denominarse suelo urbanizable industrial 9, es el suelo que se destinará a la ampliación del polígono el Postuero, en el Plan inicial estaba recogida una ordenación detallada del ámbito y teniendo en cuenta que está realizada sobre el actual cauce del arroyo Merdancho, se elimina esta ordenación



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

detallada cumpliendo el requisito de confederación dejando esta configuración detallada para más adelante y será entonces cuando se integre el arroyo Merdancho en el plan parcial que se realice cuando las necesidades de ampliación así lo requieran.

En cuanto al suelo urbanizable industrial 9 pasa a denominarse suelo urbanizable industrial 10, suprimiendo la superficie inundable para un periodo de retorno de 500 años, lo mismo que les he explicado antes, concretamente es el suelo industrial de la antigua fábrica de Mariño que tiene un terreno anexo que da al camino del Cucarracho una tierra que hasta ahora ha estado siempre sembrada de pasto y según Confederación ese terreno es inundable a 500 años y lo que hemos hecho ha sido sacarlo de lo que es el suelo urbano industrial para que esta industria el día que decida reanudar su actividad no tenga ningún problema con respecto a la zona inundable, aparte de que era requerimiento por parte de Confederación para seguir tramitando el plan general municipal.

Interviene el Sr. Caselles diciendo: Desde el grupo popular nos alegra que por fin haya venido a este pleno la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana en Moraleja cuando es uno de los puntos importantes que se dejó sobre la mesa en la pasada legislatura y uno de los proyectos importantes de este ayuntamiento, ya que con la aprobación de ese Plan se posibilitará el desarrollo de muchas grandes obras o de muchos proyectos que estaban parados debido al mismo y nos alegra que 16 meses después por fin han traído uno de los puntos importantes de esta legislatura, votaremos evidentemente a favor.

Le responde el Sr. Alcalde: Como usted ha dicho, 16 meses después, 12 hemos estado esperando que confederación nos contestase porque el disquette que se envió según confederación estaba vacío yo no sé las llamadas que he hecho a confederación hasta el pasado mes de julio que conseguí que reabrieran el expediente porque además lo habían dado por cerrado y en estos tres meses lo que ha hecho el equipo redactor y los técnicos de la casa es realizar estas actuaciones que la mayoría de ellas ya estaban vistas y tratadas y traerlas al primer pleno ordinario que es como corresponde, por supuesto decirle que es un proyecto del anterior equipo de gobierno que por supuesto seguiremos insistiendo en él porque, como usted bien ha dicho, importante no, importantísimo porque va a posibilitar el crecimiento del municipio tanto, no solamente en urbanismo sino la parte industrial o sea el desarrollo de los polígonos etc con lo cual puede estar tranquilo que se sigue trabajando intensamente en este tema estamos a la espera por supuesto, del informe favorable de Confederación, que como sabe, es preceptivo y vinculante para poder continuar con los trámites del mismo tan pronto tengamos este informe pues traeremos a este pleno lo que sea necesario para llegar lo antes posible a la aprobación definitiva.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PERIURBANO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta a la Comisión Informativa que ha sido expuesto al público por plazo de treinta días, mediante su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en Boletín oficial de la Provincia núm. 150 , de 4 de agosto de 2016, el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de este municipio (PP/0120/2016), aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de enero de 2016, previa aprobación por la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2016, sin que se haya presentado reclamación ni sugerencia alguna.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial De Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, por 5 votos a favor (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobación definitiva del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de este municipio (PP/0120/2016)

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. Jesús GONZALO diciendo que desea aclarar que de lo contemplado en el Plan Periurbano se están llevando a cabo las actuaciones preventivas tales como la limpieza de parcelas sin construir o las preventivas en viviendas periféricas, todo eso ejecutado por los propietarios de los inmuebles, así como el mantenimiento de cunetas, márgenes de caminos públicos, margen del río no perteneciente a Confederación por parte del ayuntamiento, polígonos industriales, recinto ferial etc. El Plan contempla 26 caminos y pistas, caminos y pistas entre particulares y de propiedad municipal. El Plan también refleja 10 puntos de captación de agua de los cuales son todos para medios



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

terrestres y 5 para medios aéreos, es decir, si en alguna ocasión, que esperemos que no pase, hubiera algún incendio tenemos 5 puntos para que los aviones o hidroaviones capten agua, las gasolineras cuentan con sus propias medidas de autoprotección y todas las medidas dispuestas en este Plan Periurbano son de obligado cumplimiento tanto por la administración como por los propietarios afectados, las tareas del ayuntamiento están ejecutadas al 86,35%.

6º.- DAR CUENTA DE LA NUEVA DESIGNACIÓN DE CONCEJAL EN EL PATRONATO DE DEPORTES.-

Por la Secretaria General de la Corporación se informa del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular del siguiente tenor literal:

“Ante la renuncia de la concejala del Grupo Popular Doña Mercedes González, se da cuenta de la nueva asignación formulada pro el Grupo Popular como representante del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Moraleja a Don Pedro CASELLES MEDINA”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

**Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. CASELLES, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que tras la toma de posesión de D^a. María FERREIRA COLLADO como concejala de esta Corporación su Grupo la designa como representante en los órganos colegiados en los que anteriormente figuraba la Sra. MARTÍN y en la misma calidad.

7º.- FIESTAS LOCALES 2017.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

Visto el escrito recibido de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura en el que solicitan que por parte de este Ayuntamiento propongan sus dos fiestas locales para el año 2017, los miembros de la Comisión desean, como todos los años, proponer que las fiestas locales sean San Blas, día 3 de febrero (Viernes), y San Buenaventura, día 14 de julio (Viernes).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 250/2015, de 7 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, la Comisión Informativa la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, previa deliberación, por 5 votos a favor (3 P.S.O.E y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento para su elevación a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura, la declaración como fiestas locales durante el año 2017 en esta localidad, los días 3 de febrero (Viernes) San Blas y 14 de julio (Viernes) San Buenaventura.

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

8º.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, así como a las rectificaciones practicadas.

Visto el borrador de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA que incluye las Disposiciones Transitorias y Derogatorias dictaminadas por la Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, por el Pleno de la Corporación se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA cuyo texto se adjunta como anexo al presente acta.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

9º.- ESTUDIO SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES: UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 11 de abril (R. de Entrada 1.995) fue solicitado por Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura que el convenio suscrito para la utilización de las instalaciones de las Extintas Cámara Agrarias entre el Ayuntamiento de Moraleja y COAG EXTREMADURA se modificara y se suscribiera un nuevo convenio entre el Ayuntamiento y la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2016 por el que se acordó:

Iniciar el procedimiento para Autorizar la cesión a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura de uso en precarios del local que venía utilizando COAG en las dependencias de la extinta Cámara Agraria, por el periodo máximo restante hasta completar la cesión inicialmente autorizada de quince años, en las mismos términos en que se efectuó dicha cesión siendo de su cuenta los gastos de funcionamiento consistentes en suministro eléctrico, teléfono, en su caso, agua potable, así como la parte proporcional a la superficie cedida del importe correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y cualesquiera otros tributos derivados del uso de dicho bien inmueble, así como los gastos de mantenimiento y conservación del local cuyo uso en precario se cede.”

Vista que en el B.O.P. nº 112, de fecha 13 de junio de 2016, se publicó la iniciación del procedimiento de cesión.

Visto el recurso potestativo de reposición presentado por LA COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG EXTREMADURA), de fecha 5 de agosto de 2016 (R.E. 4.731) en el que solicita que se deje sin efecto el acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2016.

La Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social por 5 votos a favor (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- **Primero.**- *Estimar el Recurso de Reposición presentado por la COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG EXTREMADURA) y, en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2016 por el que se aprobó el inicio del procedimiento de cesión de instalaciones a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura.*

-**Segundo.**- *Desestimar la solicitud de la UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA por el que solicitaban la cesión de uso en precario del local que venía utilizando COAG en las dependencias de las extintas Cámaras Agrarias.*

- **Tercero.**- *Declarar que, por consiguiente, sigue en vigor el convenio suscrito por este Ayuntamiento por COAG para la utilización de un local en las dependencias de las extintas Cámaras Agrarias, de fecha 1 de junio de 2006.”*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **7 votos a favor (7 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 6 abstenciones (6 P.P.)**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones precisas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. CASELLES diciendo que si bien sus compañeros en la Comisión votaron a favor del acuerdo van a cambiar el sentido de su voto, que han contactado con el técnico que allí trabaja de Unión de Jóvenes Agricultores de Moraleja que les ha explicado que antes pertenecían a COAG pero pasaron a formar parte de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, que se van a abstener y pide que se inicie un expediente para la cesión a Jóvenes Agricultores de Moraleja de un nuevo local, no sea que tras este acuerdo COAG ponga en la calle al Técnico de Jóvenes Agricultores de Moraleja.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que lo que se va a dejar sin efecto es el acuerdo de inicio de expediente porque lo que la Unión de Agricultores de Extremadura lo que pedía era el local de COAG, con el que hay firmado un convenio que está en vigor de utilización del mismo y que lógicamente que cuando la Unión realice la petición de un nuevo local lógicamente que se buscará y que en el peor de los casos el ayuntamiento dispone de otros despachos con lo que en ningún momento se iría a la calle.

A petición de la Sra. Clemente el Sr. Alcalde aclara que tras la celebración de la comisión se comprobó que en el Convenio suscrito con COAG no se exige que se esté utilizando.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Ante la duda planteada por el cambio del sentido del de voto la Sra. Secretaria explica que lo que realiza la Comisión es siempre una propuesta y el que definitivamente adopta el acuerdo es el Pleno.

10º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Se pone en conocimiento de la Comisión Informativa que, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se deberá proceder a designar a la persona que, entre las que han presentado su solicitud, será nombrada Juez de Paz de este Municipio, por periodo de cuatro años, por Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Examinadas las diferentes solicitudes presentadas:

Son admitidas para su estudio por cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, procediéndose a su estudio las siguientes solicitudes: Doña María Sonia MARCOS GARCÍA, Doña Mónica PEREIRA RAMAJO, Doña Vanessa RAMAJO YUSTE y Don Emiliano SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

La solicitud presentada por Doña Ana María CABALLERO SERRADILLA no ha sido admitida por encontrarse fuera de plazo.

La solicitud presentada por Doña Belén GONZÁLEZ RONCERO no ha sido admitida por no presentar en plazo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para optar a dicho puesto.

Por la presidencia se explica que tras examinar la documentación presentada por los aspirantes al puesto y la realización de indagaciones se propone para el cargo a Doña Sonia MARCOS GARCÍA por idoneidad para el mismo tanto de titulación como de aptitudes personales.

Debatido suficientemente el asunto, a juicio de la Presidencia, la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social por 3 votos a favor (3 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2 P.P.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone a Doña Sonia MARCOS GARCÍA para su nombramiento como JUEZA DE PAZ TITULAR.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **7 votos a favor (7 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 6 abstenciones (6 P.P)**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma el Sr. CASELLES diciendo: es una opción del equipo de gobierno designar al Juez de Paz que respetamos y creemos que cualquier opción elegida sería la buena.

Interviene el Sr. Alcalde: Por supuesto, como usted bien dice, cualquiera de las personas estoy seguro que estaría facultada para realizar estas tareas, hemos propuesto a Doña Sonia Marcos García por tres razones principalmente: por la preparación, titulación, y aptitudes personales constatadas principalmente por sus compañeros de trabajo, por disponibilidad horaria así como personas que han tenido que hacer uso de sus servicios como Juez de Paz que nos han dicho que tiene bastante talante y es fácil llegar a acuerdos con la mediación de esta persona.

11º.- RECHAZO AL DESPIDO DE UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUAS EN MORALEJA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, COMO RECHAZO AL DESPIDO DE UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUAS EN MORALEJA Y DENUNCIANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA MISMA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Moraleja adjudicó a la empresa ACCIONA AGUA, S.A. el contrato de gestión del servicio público de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio en el pleno celebrado el día 14 de junio de 2013.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Han despedido a un trabajador del Servicio de Aguas de Moraleja y no existiendo justificación alguna para ello, los concejales y concejalas de este pleno no podemos convertirnos en cómplices de este gravísimo atropello y de otros que pudieran producirse en el futuro.

El Ayuntamiento que adjudicó la gestión del servicio público del agua tiene la responsabilidad y el deber de velar por el cumplimiento de los pliegos que sirvieron de base para la adjudicación del concurso y, con todos los medios que la ley pone a su alcance, exigir a la empresa que readmita al trabajador despedido evitando con ello un solo despido más.

Y en caso de incumplimientos tan flagrantes como el que se ha producido, si el trabajador no es admitido, iniciar las acciones legales pertinentes para que la empresa cumpla con sus obligaciones contractuales.

Atendiendo a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la citada adjudicación del Servicio a la empresa, ponemos de manifiesto la existencia de un incumplimiento muy grave en materia de contratación, atendiendo concretamente a las siguientes cláusulas del citado Pliego de Condiciones:

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:

a) Del Contratista:

Además del cumplimiento estricto de lo establecido en su oferta el adjudicatario deberá cumplir las obligaciones genéricas establecidas en la vigente legislación, y relativas tanto al régimen jurídico de las concesiones administrativas como al de los contratos de gestión de servicios públicos, el adjudicatario habrá de cumplir las siguientes obligaciones específicas:

(en su obligación nº 15 dice): Hacerse cargo del personal adscrito al servicios que figura en el anexo III, así como mantener bajo su exclusiva dependencia a todo el personal que contrate más allá del que está adscrito al servicio según anexo III, sin que ello implique relación jurídico-laboral o de cualquier otro orden entre dicho personal y el Ayuntamiento.

CLÁUSULA DECIMOOCOTAVA.- RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES, ATENCIÓN AL USUARIO:

“El concesionario se hará cargo y deberá prestar el servicio con el personal adscrito a este servicio y que figura en el Anexo III” y que “No obstante podrá aportar



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

otros recursos humanos que en ningún caso guardará relación ni jurídica ni laboral con este Ayuntamiento”-

Y según exige la citada cláusula decimoséptima, a los siguientes apartados de la oferta económica con la que la empresa concesionaria resultó adjudicataria del ya mencionado concurso:

Punto 2” PLANTILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”:

En el organigrama propuesto en su oferta para todo el periodo concesional del Servicio de Aguas de Moraleja, la empresa plasma la adscripción de todo el personal subrogado:

En el punto”4.1. PERSONAL”, de su “ESTUDIO BÁSICO DE COSTE DEL SERVICIO”, imputan al Servicio los costes anuales de los ocho trabajadores subrogados y adscritos al mismo.

Con lo expuesto queda patente que el despido del trabajador entra en grave colisión con las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria del servicio de aguas de Moraleja, existiendo la obligación municipal de aplicar contundentemente el clausulado sobre infracciones y sanciones del Pliego de Condiciones del concurso.

La Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social por 5 votos a favor (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión que son cinco, atendido a los anteriores criterios, el Ayuntamiento de Moraleja quiere manifestar el apoyo unánime al trabajador injusta e ilegalmente despedido y presenta para su debate y aprobación en Pleno los siguientes acuerdos:

- 1) Manifestar nuestro más absoluto rechazo al despido del trabajador y a otros futuros despidos que pudieran producirse.*
- 2) Exigir a la empresa concesionaria la inmediata reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo.*
- 3) Empezar las acciones judiciales necesarias para el cumplimiento contractual, en el caso de que la adjudicataria no atendiese la exigencia de este Ayuntamiento.*
- 4) Dar cuenta de este acuerdo a los órganos regionales y nacionales competentes en materia de contratos con las administraciones públicas y remitir a los mismos todo el expediente relacionado con la adjudicación, incluida las actas de pleno y camisiones informativas.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Caselles diciendo que espera que se lleve el expediente con la misma contundencia, seriedad y trámite que se llevó un expediente similar en la pasada legislatura e igualmente que se tomen, como así se hizo en la pasada legislatura, e inicien las acciones y medidas oportunas que ya contempla el acuerdo que es un calco del anterior, que se llegue hasta el final y que al final la empresa acate el pliego o si no, como pasó en la pasada legislatura, los jueces decidan quien tiene la razón.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: en aquella ocasión el grupo municipal socialista lo presentó como una moción, en este caso es una proposición exactamente igual a la moción y por supuesto mostrar nuestro más absoluto rechazo a este tipo de despidos, a las formas, ni siquiera se ha comunicado por parte de la empresa a este ayuntamiento con lo cual no nos parece de recibo y asegurarle que por supuesto se va a continuar el trámite con toda la contundencia que sea necesaria, y como en aquel caso, en el 2013 al final será el juez el que dictamine y dé la razón a uno o de la razón a otro.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*** Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que van a responder a las preguntas del pleno anterior.

Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

- Sobre lo que decían que el campus multideporte de fútbol que qué pasaba, pues nada que se sacó público el campus este, lo que pasa es que no hubo niños y niñas que quisieran optar a él por tanto no se puso en funcionamiento.
- Sobre la ambulancia del último día me he informado y además estaba allí también, había ambulancia y estaba el quirófano.
- Con respecto al ganado de la feria Rayana que si iba a tener sombra preguntaban pues sombra han tenido de sobra y bueno yo creo que han estado en las mejores condiciones que podían estar y según nos han trasladado los ganaderos de Moraleja.
- Respecto a que por qué no salió el toro en el último día de San Buenaventura pues el informe está reservado, la Guardia Civil tenía unas causas justificadas que están ahí en un informe y



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

entonces lo que se decidió por no alterar el orden público visto el parte del Subteniente de la Guardia Civil y yo dí ese consentimiento pues sacar el toro que se había lidiado en el concurso de recortes.

****En este momento siendo las 22 horas y 25 minutos por el Sr. Alcalde se autoriza un receso de diez minutos.

****Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión.

A continuación, abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

D^a María FERREIRA COLLADO:

- A las asociaciones deportiva se les dijo en el Patronato que tuvo lugar antes del periodo estival que recibirían el primer 50% de la subvención del año 2016 antes del verano estamos finalizando septiembre y aún siguen sin recibir el dinero.

- Finalizando septiembre, lunes ya en octubre, fecha en la que deberían de comenzar todas las actividades deportivas ofertadas desde el Patronato de Deportes estamos a finales de semana y hay niños y adultos que aún no saben ni horarios ni días, concretamente la contratación del monitor de aeróbic se ha convocado este martes 27 cuando el contrato en las mismas bases pone que el 3 de octubre deberá de estar contratado mi pregunta es si se va a cumplir ese plazo.

Le responde el Sr. Alcalde: Aunque las preguntas, en este caso, vayan a los concejales de deportes se las contesto yo. El primer 50% de las subvenciones de deporte les he informado al inicio del pleno que se ha pagado esta semana. No ha podido ser antes y en cuanto a que si se va a cumplir el plazo de contratación el 3 de octubre por supuesto que sí se cumplirá.

D^a Alicia CLEMENTE MUÑOZ:

- A la hora de informar de Planes de Juventud no había nada que contar porque en el Plan Juventud no se ha hecho nada durante el periodo estival entonces simplemente saber si se ha hecho algo desde el ayuntamiento.

- Simplemente incluir dentro de todas las felicitaciones que ha habido por ahí también y para poner en conocimiento de todas las personas que están aquí en el pleno pues que 4 personas de la Asociación de Pescadores Virgen de la Vega han quedado clasificadas para la fase final regional que se celebra en Moraleja este fin de semana, sábado y domingo en tres mangas, que ahí tenemos a cuatro moralejanos que esperamos que alguno de ellos sí que se clasifique en esta fase regional.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Durante las vacaciones del programa @prendizext, que estamos supercontentos de lo bien que lo están haciendo, ¿quien se ha encargado del riego de las zonas de ajardinamiento? porque es verdad que en septiembre son muchas macetas y jardines las que se han visto bastante secas y coincide que ellos estaban de vacaciones.

- Sobre los espacios saludables, a mí concretamente se me han dirigido varios padres de niños beneficiarios de este programa, la pregunta es que sí que empezarían los 27 que Yolanda ya nos indicó en el anterior pleno que estaban apuntados, pero que ha habido ahí unos problemas, no sé cuáles, yo me imagino que nos los puedan explicar y ellos mismos han ido viniendo donde las trabajadoras sociales a dar de baja a los niños, las actividades no eran las que comenzaron, no sé qué problemas ha habido. pero que nos dijeran cuantos niños finalizaron el programa porque bajas ha habido varios padres que me lo han dicho.

- Cuando se ha explicado el programa de “Contenedores con arte”, que ya nos avanzaron en el Patronato de Cultura, una subvención o un programa que va dirigido a la recuperación de espacios abandonados, no sé por que se plantea, que no veo mal la idea ¿de acuerdo? El tema de que se desarrolle en la plaza de Abastos pero realmente no son un programa indicado para que el comercio se vea ahí como un programa de este tipo es que es para espacios abandonados, no sé, ¿no hay en Moraleja espacios que en un momento dado a lo mejor, sí podrían haberse beneficiado mejor de este programa porque sean recuperables? Por darles un poco más de vidilla, no sé, a lo mejor no hay problema ninguno en hacer este cambio pero como es un programa un tanto específico.

- Cuando se ha dicho que se ha procedido a la limpieza de cunetas y demás he podido comprobar que en dirección a Coria se han hecho las limpiezas oportunas de cunetas pero también he comprobado que los que están justo al lado de la gasolinera más que nada para que hagáis esa comprobación y se pueda subsanar no se ha limpiado y es que ese camino es cierto que en dirección hacia el polígono etc es transitable tanto andando como en bici y las malezas ocupan ese camino, he visto como la gente se ha salido a la carretera con el peligro que ello conlleva.

- Hacer mención a la agrupación de voluntarios de Protección Civil porque siempre los tenemos ahí y lo único que sí que no nos han contestado a la pregunta que realizamos en el anterior pleno porqué la agrupación de protección civil había estado repartiendo información, folletos informativos en la Romería Virgen de la Vega entonces, se nos dijo que nos respondería en el siguiente pleno y nadie nos ha dicho nada del tema.

- Solicitamos informe en el ayuntamiento porque ante una pregunta nuestra de por qué se había cambiado el itinerario de la salida de la charanga del Hostal Delphos se nos contestó que no había una autorización para hacer ese pase por la avenida, a la petición nuestra el informe, que yo tengo aquí en la mano, que es el que se nos facilita, es un informe que no tiene nada que ver con San Buenaventura porque es un informe que corresponde al desfile de Carnaval no es ante estas fiestas y además en este mismo no se reflejaba para nada que no se autorizara, al contrario se autorizaba el corte de la circulación una vez que se dispusiera de los medios necesarios entonces no sé por qué para los carnavales sí se pudo hacer y para que se mantuviera la tradición de la charanga en San Buenaventura no se ha podido hacer además que no es el informe que hemos solicitado.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Padres de los niños de la asociación de skate nos han informado de problemas que ha habido durante el verano que los chicos se han encontrado con que no podían hacer uso de las instalaciones, se les ha cerrado no podían acceder entonces la queja de esos padres y de esos niños directamente porque es el ocio que tienen y se les ha cortado el poder continuar con su actividad.

Don David ANTÚNEZ MARTÍN:

- Hay muchas quejas existentes debido a la falta de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, medianas en las avenidas y calles y parques en general, la Ronda del Foso, ha mencionado antes que es una de las calles muy importantes del pueblo y que está en una situación lamentable a ver si se soluciona.

-Y son muchas las quejas vecinales que nos llegan por el estado de los caminos municipales en el pueblo y si no piensan en poner un plan de mejora de caminos y les recuerdo que en la pasada legislatura se destinaron más de 500.000,00€ en estos fines en reparar caminos.

Don José María BRULL CALBET:

- ¿Se ha preocupado el equipo de gobierno de impulsar el aparcamiento del servicio de autocaravanas, el aparcamiento de camiones, así como, la aprobación del reglamento de uso un proyecto que estaba puesto en marcha en la pasada legislatura y parece, digo parece, parado?

- También preguntamos por cuándo va a concluir el proyecto de ahorro energético de alumbrado en la avenida Pureza Canelo, avenida de Extremadura y la segunda fase de la piscina climatizada, proyectos que están aprobados durante la pasada legislatura con gobierno del Partido Popular en unos planes provinciales bianuales que después de dos años parece que están sin finalizar.

- Le ruego que transmita a quien corresponda la alegría y la satisfacción del grupo popular por el consenso que ha habido en la Asamblea de Extremadura por seguir incluyendo la ampliación del IES Jálama en el Plan de Infraestructuras Educativas, ahora toca seguir trabajando todos juntos como hemos hecho hasta ahora en el grupo de trabajo que se ha creado a tal efecto en Moraleja pues estoy incluido representando al grupo popular de Moraleja ahora toca intentar conseguir su inclusión en los presupuestos generales de Extremadura 2017, a este respecto agradezco que el Sr. Alcalde me haya mencionado hoy aquí como presente en la importante reunión que hubo en el IES Jálama esta semana aunque rogaría que también lo hagan, cosa que no han hecho en sus comunicaciones y en redes sociales donde por la forma habitual de proceder y que les caracteriza de dar información sesgada a la ciudadanía no se me menciona entre los asistentes a la reunión y se me omite de una forma bastante burda en la fotografía de la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

misma que se ha publicado ignoro con qué intenciones se pretende engañar a la población ocultando de este modo la participación de un miembro del grupo popular en esas reuniones.

Doña Balbina ARROYO PUERTO:

-El 31 de mayo se aprobó, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la derogación definitiva de la ordenación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, posiblemente, muchos hosteleros de la localidad solicitaran durante el segundo trimestre la instalación de sus terrazas en uso público, se entiende que en ese trimestre va incluido el mes de junio con lo cual no procedería cobrarle ese mes y yo le pregunto ¿han iniciado ustedes los expedientes para devolver el cobro indebido?

Le responde el Sr. Alcalde: No.

Continúa la Sra. Arroyo: Pues si no ha sido así yo le ruego lo inicien lo antes posible los expedientes de oficio sin que los interesados tengan que venir a solicitar esa devolución.

- Quiero hacerle un ruego y quiero que se lo traslade a la concejala de Cultura Úrsula quiero que le traslade nuestra felicitación por la continuidad de uno de los proyectos culturales más atractivos que se llevaron a cabo en la pasada legislatura el trabajo del equipo de gobierno del partido popular el festival de teatro de calle “Integra con arte” fue un proyecto muy reconocido a nivel regional y también muy reconocido y también muy apreciado por la propia concejala entonces bueno precisamente fue reconocido porque fue pionero en Moraleja en la integración de las personas con diversidad funcional en este mismo proyecto.

- También quiero que le haga llegar, ruego que le haga llegar una información y decirle que en todas las ediciones del festival de teatro “Integra con arte” de la pasada legislatura fue subvencionado este programa el 100% en todas sus ediciones por la Excm. Diputación de Cáceres y por la Dirección General de Promoción Cultural aunque se celebrará en el mes de junio. Y bueno también respecto a este tema yo quiero decirle, quiero hacerle una pregunta, si el pasado 19 de septiembre, tuvimos, si la fecha no me equivoco, creo que fue el día 19 y tuvimos una reunión con el Patronato de Cultura en la cual estuve presente y la concejala nos informó muy bien del cambio del tiempo de este festival, el traslado del mes de junio al mes de octubre, su argumento principal fue que precisamente en el mes de junio había un cúmulo y estaba ocupado de actividades culturales resulta que esta noche me encuentro con la sorpresa de que la Teniente Alcalde Yolanda Vegas ha querido hacer una corrección a su compañera diciendo que entre otros argumentos, también se ha cambiado de fecha por petición de las asociaciones de vecinos y por alguna cosita más bueno y porque el mes de julio estaba ocupado con todas las actividades culturales. En la reunión del patronato había dos representantes de asociaciones de vecinos y nadie sabía nada ni dijo nada que habían hecho esta petición



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

del cambio, entonces yo les quiero hacer una pregunta ¿son ustedes conocedores de toda la cantidad de actividades, actos y actuaciones que va a haber en el mes de octubre? Porque yo creo que todos somos conocedores del gran proyecto que hay en marcha solidario del Mes Rosa y creo que va a poner en marcha el desarrollo de un gran programa en el que estará lleno todos los fines de semana o casi todos aquí en el municipio, quizás entiendo que ustedes siguen en su línea, algún cambio tenía que haber en el festival de teatro con arte porque desde luego ustedes no admiten que lleven el sello total y absoluto de un equipo de gobierno del equipo popular que lo puso en marcha la pasada legislatura pero también le digo y creo que la impronta que dejó el equipo de gobierno de la pasada legislatura creo que eso no lo podrán borrar.

Sr. Pedro CASELLES:

- Unirnos a las felicitaciones dadas por los diferentes concejales de las distintas áreas en cuanto a las felicitaciones tanto en deporte, como ha sido Ademoxa, Alba, en cultura los grupos folclóricos, a los diferentes escritores de Moraleja, y así igual el dado por la Teniente Alcalde a las personas participantes y grupos en la Feria Rayana creo que ha sido, igualmente, al Sr. Montero felicitarlo por sus diferentes exposiciones y a todos los organizadores del Mes Rosa en Moraleja. También que trasladen nuestra felicitación y agradecimiento a todos los empresarios, ganaderos y personas desinteresadas que han sido partícipes y han hecho posible la Feria Rayana de este año. Igualmente como ha dicho mi compañera del grupo popular agradecer a los miembros de Protección Civil, Cruz Roja, Servicios Médicos, Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios eléctricos, personal de obras del ayuntamiento y todas aquellas personas que han colaborado por el buen desarrollo de la Feria Rayana. Tampoco nos podemos olvidar de los alumnos y profesores de la Escuela Taller que estuvieron presentes en la misma que también los ha nombrado la portavoz del equipo de gobierno.

- A las respuestas dadas por el Sr. Concejale de deporte en cuanto al campus de fútbol de verano dijo que no se llevó a cabo porque no había niños la pregunta es si se sacó, yo creo que sí se sacó y quedó desierto, se volvió a sacar y se adjudicó a qué empresa, que no tenemos conocimiento de ello o a qué asociación y que es la pregunta que se realizó en el pasado pleno, si se volvió a sacar, qué asociación o que entidad o qué club se le adjudicó para su desarrollo.

- Otro ruego que se ha tratado y se ha informado en cuanto a las escuelas deportivas pero yo hago un ruego desde este grupo popular que tengamos en cuenta que hay un equipo de fútbol, un equipo de fútbol juvenil que se va a quedar sin jugar la liga este año, ¿nos vamos a quedar parados? ¿no vamos a hacer nada? ¿se va a dejar que estos chavales se queden sin deporte, un deporte que llevan practicando desde pequeños? ¿desde la concejalía de deportes no se va a intentar poner en marcha ese equipo? Yo pediría que por favor vamos a intentar entre todos que estos chavales que son muchos los que se han dirigido a nosotros también que el equipo juvenil de nuestro pueblo de Moraleja pueda



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

competir y pueda practicar el deporte que han venido desarrollando durante toda su infancia y toda su juventud.

- Volvemos a preguntar si se va a preocupar usted como alcalde de que este año se incluya alguna partida proyecto en los presupuestos generales de Extremadura del año 2017, es una pena que además de no haber habido ninguna en los presupuestos de 2016 se hayan anulado otras existentes en el año 2015 como el proyecto de la EX-A1, la ampliación del IES, las viviendas sociales, las rotondas de acceso al municipio, con lo cual le pido por favor Sr. Alcalde que intente. que trabaje y que luche para que en el presupuesto general de Extremadura del año 2017 aparezca Moraleja. que será satisfactorio y será una alegría para todos nosotros incluidos los concejales del grupo popular.

- ¿Piensan ustedes en seguir sin policía local por las noches de los días de diario entre semana? me imagino que conocen que hay hechos, altercados, incidencias que se están produciendo y la gente no sabe ni a quién acudir ni donde acudir cuando esto se lleva a cabo con lo cual le instamos a que de una pronta solución al grave problema, vamos a replantearlo vamos a intentar a ver de qué forma puede, ese servicio tan importante en la localidad, llevarse a cabo las noches de esos días que aniquilaron y que suprimieron del servicio de policía tan importante para la seguridad ciudadana en nuestro municipio.

-En cuanto al informe del presupuesto de fiestas ha dado la información la cual será mañana publicada a través de la web en la que cifraban el total de las fiestas del año 2016 en 194.406,00€, la duda es que según usted ha informado la comparativa que es costumbre hacer del equipo de gobierno, en el año 2015 eran 230.000,00 según ha informado usted, ruego que revise esos gastos porque yo creo que la información dada en la partida total de la concejalía de fiestas en la que se incluyen todos los festejos que lleva la concejalía, le ruego que lo revise porque la partida total de fiestas eran unos 240.000,00 no creo que sea posible que se hayan gastado 235.000€

- ¿Nos podrían detallar aquí como han ido destinados los 40 abonos de las corridas de toros de San Buenaventura? 20 que daba el adjudicatario del pliego, el organizador de las fiestas, y 20 comprados por este ayuntamiento con un total de 1087,00€ sólo queremos saber a quién se le ha regalado y espero que sean justificados estos regalos porque comprando abonos pues así también llenamos plazas toda la gente.

- ¿Nos podría informar y verificar que las fiestas de San Buenaventura 2016 se han celebrado con la correspondiente inscripción en el registro de la Comunidad Autónoma de los planes de autoprotección de festejos taurinos? De no ser así esto sería muy grave ya que se hubiesen celebrado los encierros, suelta de toros y demás festejos sin la correspondiente aprobación del plan poniendo en riesgo a la ciudadanía, Sr. Presidente tome estos asuntos en serio porque celebrar los festejos de San Buenaventura sin el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

correspondiente plan de autoprotección es un hecho muy grave y queremos respuestas claras, concisas para ver a qué atenemos.

- Al no haber tenido acceso ni copias de la Feria Rayana pues son muchos los ruegos y preguntas que tenemos para traer a este pleno, si hubiésemos tenido copia del mismo, que me ha informado que nos lo hará llegar, pues no serían tantas pero hay muchas dudas la cual tenemos que trasladar:

- ¿Creen ustedes como órgano de contratación que se ha cumplido el pliego de condiciones de la organización de la Feria Rayana 2016 por parte de la empresa adjudicataria del mismo? ¿por qué cuando se llega a la adjudicación del pliego de condiciones de la Feria Rayana desaparecen las mesas de trabajo que se vuelven a convocar una vez adjudicada la feria?

- ¿Han reunido a los profesionales de seguridad en Junta de Seguridad Local, policía, guardia civil, bomberos, para trabajar y adoptar el Plan de Seguridad Feria Rayana 2016?

- ¿Por qué se modifican los horarios de clausura, cierre del recinto del ferial? Ha sido un poco un pitorreo y no me gusta decir esta palabra pero así ha sido porque nos lo han trasladado los empresarios que estaban allí, falta de seriedad, falta de profesionalidad, falta de organización, así no hacemos que la feria crezca.

- ¿Quién tenía que montar y desmontar las instalaciones de la feria según pliego de adjudicación? Entonces ¿porqué las instalaciones donde se ha ubicado el ganado la ha montado personal municipal? Cuando el pliego, claramente, dice que sería montado por la empresa organizadora?

- ¿Ha habido seguridad en los conciertos? Seguridad privada ¿quién la ha abonado?

- ¿Quién ha hecho limpieza y mantenimiento de la exposición de ganado? ¿quién se ha encargado de la limpieza de interiores de las carpas de empresarios? Existen muchas quejas al respecto por parte de las empresas participantes del lamentable estado que por las tardes presentaban las carpas empresariales.

- ¿Nos podría informar cómo y donde ha salido publicado el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de espacios para la instalación de la barra de bar durante los conciertos de la Feria Rayana 2016? ¿saben ustedes que de no haberlo hecho según establece la Ley de Contratos del Sector Público habrían cometido una grave ilegalidad y nos veríamos obligados a iniciar los procedimientos legales necesarios para esclarecer el tema y depurar responsabilidades? Porque en el pliego esa barra no aparece por ningún sitio, y esa barra la ha montado una empresa de fuera y no se ha dado la opción a los hosteleros de Moraleja de poder concursar para montar, la misma queja que se la han transmitido a usted mismo al igual que a nosotros.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Ruego que vean y comparen las actividades del programa de Feria Rayana 2016 con respecto al 2014, actuaciones 2014: 20, 2016: 15; catas: 5 en 2014, 5 en 2016 exhibiciones y demostraciones 30 en el 2014, 12 en 2016; talleres 6 en 2014, 4 en 2016; actividades varias 17 en 2014 y 9 en 2016. Si comparamos las diferentes actividades que nos han informado previamente en plenos anteriores a la Feria Rayana y según el programa tenemos un total que en la Feria Rayana de 2014 hubo 78 actividades de programa y en el 2015: 45 juzguen ustedes mismos.

- Otro ruego: hay una queja extendida sobre los puestos de artesanos por colocarlos en el mismo sitio que las carpas empresariales, un ruego que nos han transmitido los empresarios para que lo transmita en este pleno, debido a la diferencia de precio que pagan los empresarios por montar su stand en la carpa empresarial y la diferencia de precio que pagan los artesanos por montar junto a ellos, al lado y no sabemos si han pagado o cuánto han pagado, que esa es otra, nos gustaría saber ¿cuánto pagaron los artesanos? Y por qué se les colocó ahí haciendo una competencia desleal muchos de ellos vendiendo lo mismo que vendían las empresas que estaban montadas en el interior de la feria.

- ¿No les da reparo, una pregunta, y vergüenza el estado y limpieza del río a su paso por el parque fluvial y por Moraleja con la cantidad de gente, esas 95.000 personas que nos ha dicho la portavoz, que nos visitó durante esos días?. En el año 2014 hablamos con Confederación, con la Consejería de Agricultura y se hizo una limpieza a fondo de unas de las zonas más bonitas que tiene Moraleja y del río Rivera de Gata, por eso le digo con la cantidad de gente que se preveía cómo ustedes no han tomado cartas en el asunto y han permitido que el río estuviese en lamentable estado y que a día de hoy todavía sigue en ese estado teniendo en cuenta la cantidad de eventos deportivos y competiciones deportivas de pesca que se han venido desarrollando en el mismo y teniendo en cuenta que este fin de semana se celebra el campeonato final de Extremadura puntuable para España.

- Cómo es posible que a las siete y media de la tarde del domingo en la Feria Rayana una vez modificado el horario y ampliado porque se cerraba a las cuatro a las siete y media más de la mitad de los stand de los empresarios estaban vacíos. ¿Se dan ustedes cuenta de la poca seriedad que ha permanecido y que se ha vivido durante esta feria?

- La carpa de Cruz Roja ¿cómo estaba en la feria? Como expositor, como carpa de emergencia, como carpa de atención médica, o como atención sanitaria ¿porqué se cierra el recinto donde estaba situada su carpa? Y ¿porqué no se hubiese ubicado en otro lugar o en otra parte por ejemplo en la zona de conciertos donde el sábado se congregó gran cantidad de gente? ¿qué criterios de seguridad se han seguido? Qué cruzábamos los dedos para que no pasase nada, pues menos mal que no ha pasado nada.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Entendemos que este año el recinto ferial no habrá sufrido ningún desperfecto porque como dijo nuestra compañera Merche en el montaje del mismo en esta edición pues se habrá montado las carpas levitando todo habrá quedado bien ¿en este año no se ha deteriorado el césped? ¿no se han deteriorado las maderas decorativas? ¿no ha habido desperfectos? Tal como ustedes tachaban tanto y tanto en la organización de la feria del 2014, pues nos consta que sí porque no han repuesto aún o están en ello porque todavía faltan muchas cosas que reponer la empresa organizadora los desperfectos ocasionados puesto que está obligada según el pliego a reponerlo y a dejarlo en perfecto estado cosa que vigilaremos para que así sea y se cumpla.

- ¿La instalación eléctrica del interior de las carpas no era responsabilidad de la empresa adjudicataria? ¿por qué entonces ha habido trabajadores municipales de los servicios eléctricos 24 horas de guardia localizada y presencial muchas de ellas haciendo trabajos en el interior de las carpas? Hechos constatados por miembros de este grupo popular. Por eso me remonto a la primera pregunta que le he hecho ¿están ustedes seguros que la empresa adjudicataria ha cumplido el pliego? ¿dónde estaba la ambulancia, los servicios médicos, protección civil, durante las actividades, espectáculos, conciertos? ¿los habían recogido ustedes en el plan de seguridad? Si es que lo ha habido.

- ¿Qué han hecho con los logos propiedad del ayuntamiento y registrados por el ayuntamiento para la feria Rayana? ¿por qué solicitaron otros aunque al final creo que se utilizó el mismo?

- ¿Qué intención tienen con la ubicación de la Feria Rayana y con su permanencia para que siga siendo en Moraleja? Se oyen rumores que van a permitir que de nuevo vuelva a realizarse en otras poblaciones, por eso es la pregunta, ¿qué intenciones tienen como equipo de gobierno? Les recuerdo que el nombre de Feria Rayana, a día de hoy, registrado como tal, es propiedad de este ayuntamiento compartido con Idanha-Nova.

- ¿Cuántas personas ha contratado la empresa adjudicataria según pliego? Les solicito que nos den relación de personas contratadas y con alta en la seguridad social como así establecía el pliego, como no puede ser de otra manera, para ver el cumplimiento íntegro del mismo.

- ¿Se realizaron las encuestas de satisfacción como recogía el pliego? ¿a qué hora se hicieron? Porque si fue a partir de las 8 participarían en las mismas un 20% de stand expositores.

- ¿En qué y cómo han participado las diferentes administraciones institucionales con la Feria Rayana aquí indico Junta de Extremadura, Diputación de Cáceres, Adisgata, la Raya-A-Raia.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- ¿La limpieza de la piscina natural se llegó a realizar por segunda vez, antes de llevar a cabo las actividades en la misma durante la feria? Porque según he tenido acceso a uno de los informes que nos facilita o de los que realiza el farmacéutico del Centro de Salud en uno de los controles periódicos que viene realizando de finales de agosto, si no recuerdo mal, el agua de la piscina natural no era apta para el baño, lo tengo que constatar, lo tengo que ver en registro y lo tengo que solicitar por eso le pregunto que si se ha realizado y se ha constatado que ese informe es posterior o anterior a la feria.

- El horario de la Feria Rayana una vez que está establecido en el programa ¿por qué se le indica stand por stand que el horario es libre, que cada uno puede hacer lo que quiera? ¿dónde se ha visto eso, Sr. Presidente?

- Las carpas de empresarios además hay que decir lo de las elevadas temperaturas que en ese fin de semana tuvimos ¿no pensaron ustedes de abrirlas hacia el exterior como en anteriores ediciones? Porque había unas cuatro horas que en el interior de la misma no había nadie, era insufrible el calor que hacía en ellas.

- Igual nos trasladan empresarios que le transmitamos el ruego que, para próximas ediciones, si se sigue realizando en Moraleja, ójala que así sea, que la iluminación exterior del recinto era muy escasa que había zonas del parque tan oscura que la gente iba con linternas de los móviles para ver donde pisaba.

- ¿El grupo de trabajo que se creó para la organización y seguimiento de la empresa contratante se quedó en tres sesiones, siendo la última en la que se presentó el anterior pliego de condiciones para la empresa contratante haciendo algunos comentarios sobre el mismo en exigencia hacia la empresa se quedó en redactar un nuevo pliego y presentarlo para su debate en una siguiente reunión que nunca más se llegó a celebrar ¿para qué convocamos los grupos de trabajo? ¿para hacernos la foto? ¿saben ustedes que se han quejado los empresarios de la restauración de no haberles avisado en cómo debían instalar su cocina y enseres teniendo que realizar obras de adecuación incrementando bastante el coste de su estancia en la feria? ¿por qué no se le informó antes?

- En cuanto a las carpas y escenarios cedidos por otras administraciones, en este caso por la Cámara Municipal de Idanha-Nova el coste del transporte y montaje ¿quién se hará cargo de él? Según pliego creo que es la empresa adjudicataria según he visto el registro todavía no tengo acceso al mismo porque no me lo han permitido ver las copias, hay varias facturas de transporte con concepto Feria Rayana cada una de ellas de unos 1.200, 1.300,00€ que no sé qué han transportado por eso yo le digo que imagino que no habrán transportado las carpas y escenarios cedidos porque eso era cosa del adjudicatario.

- Cuando tengamos acceso al mismo o copia del mismo queremos constatar y yo le pregunto si será posible que el pliego y todo el proyecto de organización y desarrollo presentado por la empresa adjudicataria incluya todo lo solicitado en el mismo como en



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

la campaña de publicidad donde recogen la memoria de gastos, la memoria de actividades, el certificado acreditativo de fedatario público con la experiencia de montaje en otras ferias de similar categoría, el seguro de indemnización, y hablando de prensa por ejemplo en la campaña de publicidad no entendemos por qué se veta a la radio comarcal, radio local incluso no dejándole hacer un programa en directo desde el interior de la feria, además de no contratando cuando es una de las radio más escuchadas en la zona y en la comarca cuñas publicitarias y no sabemos a quien ni como, lo veremos en ese pliego en ese expediente de adjudicación a quién y cómo se han contratado y dónde han sido publicitadas esas cuñas que obligaba el pliego.

- En cuanto al pliego y la puntuación no vamos a entrar porque ha habido una Mesa de Contratación para ello pero de verdad que nos sorprende que de las diferentes empresas locales y alguna de ellas con la experiencia demostrada sobre todo en la organización de ferias, y más en la organización y ferias en esta concreto de la Feria Rayana en los juicios de valor haya sido por ejemplo la empresa que menos puntuación ha obtenido, no sé, me descoloca un poco y nos sorprende realmente que otras empresas que veremos en el pliego las ferias que han montado se les da el total máximo de puntos a estas empresas se le den el mínimo es un poco sorprendente pero en el pliego no queremos entrar porque si tiene que entrar alguien entrarán las personas que han sido perjudicadas en ello nosotros lo que sí vamos a entrar es en el cumplimiento íntegro del mismo puesto que estamos jugando con el dinero de todos los moralejanos y vamos a instar a que se haya cumplido el mismo al igual de las diferentes preguntas que le hemos hecho puesto que creemos y se lo he dicho al inicio de la intervención como pregunta si ustedes creen que se ha cumplido el pliego de la Feria Rayana en Moraleja en 2016 porque este grupo popular ha día de hoy lo duda.

- Le ruego como Alcalde-Presidente de todos los moralejanos que no obstaculice la importante labor de la oposición que no es otra que controlar y fiscalizar al equipo de gobierno que yo creo que es bueno que alguien controle y fiscalice denegando copias de expedientes para su estudio y control y que si esa es la transparencia y democracia de la que tanto hacen gala ustedes en todas sus intervenciones.

A petición del Sr. Alcalde toman la palabra los concejales que se indican para responder a las preguntas formuladas:

Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ:

- Me han preguntado que si se han regado durante las vacaciones del @prendizext y por el estado generalizado de las zonas verdes, creo que es la misma pregunta, las vacaciones del @prendizext, tienen sus vacaciones pero siempre se hace un cuadrante de riego los muchachos han estado regando y estaban en contacto directo con sus tutores en este caso, tengo que comunicar también que hemos tenido verdaderos problemas con la presión de agua. Acciona está colocando por su cuenta contadores de agua en todas las zonas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

públicas sin comunicarlo y esos contadores lo que hacen es extorsionar en ocasiones la presión de agua, los aspersores no funcionan por tanto los programadores no arrancan, se entiende que si tú tienes un programador está funcionando, cuando no está entonces cuando te das cuenta lleva un par de días ha pasado en dos zonas puntuales en dos parques que son los que se han anegado y uno de ellos también ha pasado otra cosa, a parte de eso ha sufrido un robo en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente literalmente han roto el candado, han robado el programador de riego y han cortado las tuberías de riego, hay constancia de ello, pero en todo momento los del @prendizext han estado pendiente y se ha puesto además una persona porque había determinadas zonas que ellos no llegaban y se ha puesto otra persona.

- Sobre el proyecto de la piscina climatizada, de eficiencia energética, el plan bianual que cuando se iba a acabar, decir que no depende de nosotros que en el último pleno esta pregunta también se repitió se les informó que la Dirección de Obra estaba realizando una modificación del proyecto por necesidades debidas a que no estaban contempladas en el proyecto original, son cosas de la Dirección de Obra y del Área de Diputación de Infraestructuras hoy se lo hemos preguntado y nos han dicho tanto en la Dirección de Obra como el Área que es un proceso lento porque en este caso los arquitectos tienen que hacer un proyecto, tienen que presentarlo y tienen que revisarlo, y nos contestarán cuando esté pero no depende en absoluto de nosotros nosotros hacemos las gestiones para preguntar pero a partir de ahí no podemos hacer nada. Muchas gracias.

Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

- El Campus de Fútbol fue Pebeteros, esta empresa privada se quedó con ello. Sumarme también a las felicitaciones de Alicia a la Asociación de Pescadores, durante el mes de agosto y septiembre fue organizando campeonatos provinciales y ahora pasan a regional y felicitar a los que han pasado tengo constancia de Zanca y Sito los otros dos desconozco el nombre.

- Lo de los juveniles es una pena, yo también he insistido en que pudiesen seguir adelante pero una semana antes de septiembre ningún niño iba a hacer deporte, deporte en este caso de fútbol, y a día de hoy se están poniendo en marcha la mayoría de las categorías, incluso el fútbol femenino, es una pena seguiremos insistiendo pero de no haber nada por una situación que ninguno de nosotros hemos querido que nos han dejado el balón ahí en el tejado sin previo aviso pues yo creo que de los males el menor. Seguiremos insistiendo.

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA:

- Simplemente hacer una apreciación a un ruego de la Concejala Balbi, decir primero que creo que cuando hemos estado en la oposición los cuatro años siempre se ha valorado muchísimo y a mí me consta en acta siempre se ha dado la enhorabuena por todas las



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

actividades y cuando se incrementaban siempre, decir también respecto a lo dicho sobre el festival de teatro las fechas y tal, como sabrán, yo he sido mamá, he estado además con un parto bastante complicado entonces entre mi compañera Yolanda y yo que además somos un grupo de trabajo que trabajamos las dos conjuntamente hemos llevado a cabo digamos todo lo que es la programación, actividades, lo que es la solicitud de la subvención, es decir, mea culpa se ha retrasado un poco también yo no quería decir tampoco nada en el patronato lo digo ahora aquí delante de todos también una de las causas ha sido esta, por mí porque yo era digamos iba a realizar esta todo el tema este del festival y también luego mi compañera me había corregido es que ella llevó previamente digamos las negociaciones con los grupos y todas estas cosas que yo cuando me he incorporado ha sido cuando me he enterado, simplemente hacer esa apreciación.

Don Jesús GONZALO CAMPOS:

- Como ya he dicho antes el Plan Periurbano está ejecutado por parte del ayuntamiento al 86% , o sea, todavía falta algo, como es la limpieza del Polígono La Cañada, y las partes aledañas, la parte de la gasolinera etc..., etc...

- Decir que la Calle Ronda del Foso, como hemos dicho antes, comenzarán el lunes. Gracias Presidente.

Sr. Alcalde, Don Julio César HERRERO CAMPO:

Respecto a lo que me decía el Sr. Caselles de falta de transparencia decirle que se le han denegado una serie de copias esta semana puesto se trata de un expediente en tramitación tan pronto esté, por supuesto, estará a su disposición, no hace falta que esté usted pendiente de que se cumpla el pliego que esa es mi obligación, y desde luego voy a estar encima de ello, agradezco su colaboración, también me gustaría decir en público que también pedí su colaboración ante una duda que tuve en la Feria Rayana y estoy esperando la respuesta puesto que no me la dio, tengo que decirlo.

El Sr. Caselles dice: No la sabía.

Continúa el Sr. Alcalde: Si no la sabía en aquel momento, yo le realicé la pregunta como alcalde que era entonces en el 2014 si usted no acepta esta serie de preguntas, yo tengo que saberlo todo y usted no tenía que saber aquello, hombre un poco de contradicción. A mí me gustaría que para el próximo pleno me traiga en qué parte de los presupuestos estaba reflejado el millón de euros para Moraleja para distintos proyectos, tráigamelo porque lo quiero ver y por supuesto que voy a luchar por para que se incluyan las partidas que sean necesarias en los presupuestos pero como usted sabe existen muchas partidas en los presupuestos al igual que en los municipales en cualquier otra administración que no son nominativas, no tienen porqué aparecer Moraleja para que estén contempladas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Le dice el Sr. Caselles: Sí aparece

El Sr. Alcalde continúa diciendo: Si aparece mejor si usted así lo considera yo me conformo con que al final del ejercicio las inversiones que estén previstas estén realizadas, ni más, ni menos. ¿De acuerdo? Bueno el resto de preguntas relacionadas con la Feria Rayana por supuesto tan pronto sea posible se le facilitará a usted la información y se le responderán las preguntas que estimen oportunas, en cuanto al ruego comparen actividades y talleres de la Feria Rayana 2014 y 2016 por supuesto que no han sido iguales, las dos ediciones 2014 tuvo sus cosas buenas 2016 también las ha tenido son ferias distintas en aquella ocasión la organizó una empresa y un equipo de gobierno en esta ocasión otra empresa y otro equipo de gobierno si ustedes hablan con unas personas aquella fue mejor, si hablan con otras esta fue mejor, su opinión que esta ha sido peor bueno pues no es la opinión generalizada sí que tengo que decir que desde luego no nos ha acompañado el tiempo porque con 42° pero como usted comprenderá cuando esto se programa en el mes de mayo o en el mes de junio esas previsiones no existen. No obstante ya le digo le responderé a todas las preguntas que sea posible responderle en el próximo pleno y a las que no pues le iré respondiendo.

El Sr. Caselles le dice: La transparencia, todavía estamos esperando desde el año pasado que nos de información de los gastos de mancomunidad de aguas Rivera de Gata y a día de hoy no han llegado, hace ya un año que nos denegaron copias también o sea que vamos a hablar las cosas claras y otros muchos más expedientes

Le responde el Sr. Alcalde: De acuerdo, terminamos el pleno diciendo que yo me he tirado seis meses esperando las cuentas de la Feria Rayana de 2014 y hasta que no he llegado aquí no las tengo cuando le de las del 2016 le voy a dar también las de 2014 cumplida información de todas las cuentas porque hay que darlas entre otras cosas porque es dinero de los vecinos. En cuanto a Mancomunidad creo que se le respondió por la cantidad de volumen de trabajo que tan pronto fuera posible no sé si usted se ha puesto en contacto con el Interventor a ver si es posible, antes de hacer una afirmación de esas diríjase a él y si es posible se la dará.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**ORDENANZA REGULADORA DE TARJETAS DE
ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. Objeto

ARTÍCULO 2. Titulares del Derecho

**ARTÍCULO 3. Características y condiciones de uso de la
Tarjeta de Estacionamiento**

**ARTÍCULO 4. Procedimiento para el otorgamiento de la
Tarjeta**

ARTÍCULO 5. Periodo de Validez

ARTÍCULO 6. Renovación de la Tarjeta

ARTÍCULO 7. Obligaciones del titular

ARTÍCULO 8. Derechos del titular

ARTÍCULO 9. Infracciones

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE
ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD POR MOVILIDAD REDUCIDA**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ORDENANZA REGULADORA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ARTÍCULO 1. Objeto

Esta ordenanza tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad por Movilidad Reducida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura y en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, Condiciones Básicas de Emisión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, en el ámbito del municipio de Moraleja tendente a definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones.

ARTÍCULO 2. Titulares del Derecho

Serán titulares del derecho a obtener y utilizar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida, aquéllas que residan en el municipio de Moraleja, con reconocimiento de grado de discapacidad superior o igual al 33%, y con movilidad reducida, con independencia de su condición de conductor de vehículo en el que se desplacen.

Podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas personas físicas que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

a) Que presenten movilidad reducida, conforme al Anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para Reconocimiento, Declaración y Calificación del Grado de Discapacidad, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

b) Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

Podrán asimismo obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

ARTÍCULO 3. Características y Condiciones de Uso de la Tarjeta de Estacionamiento

3.1 La tarjeta de estacionamiento será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca un vehículo o sea transportada en él.

La tarjeta de estacionamiento estará vinculada a un número de matrícula de vehículo destinado exclusivamente al transporte colectivo de personas con movilidad reducida y será eficaz únicamente cuando el vehículo transporte de forma efectiva a personas que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

El titular de la Tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Local. Facilitará las inspecciones y actividades de control que el Ayuntamiento disponga a través de sus Servicios Técnicos y estará obligado a aportar los documentos que se le requieran en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la Resolución.

La tarjeta deberá ser colocada de forma visible en el interior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente o sus agentes cuando se requiera.

3.2 En ningún caso podrá estacionarse el vehículo amparándose en esta autorización en:

- Zonas peatonales.
- Pasos peatonales.
- Lugares y supuestos en que esté prohibido parar.
- Lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia.
- Zonas acotadas por razones de seguridad pública.
- Espacios que reduzcan carriles de circulación.

ARTÍCULO 4. Procedimiento para el Otorgamiento de la Tarjeta

Corresponderá al Ayuntamiento de Moraleja la concesión de la Tarjeta de Estacionamiento de acuerdo con el procedimiento siguiente:

4.1. Solicitud.

El expediente se iniciará a solicitud de la persona interesada, mediante el impreso correspondiente.

El solicitante podrá ser el propio titular o su representante legal. La titularidad de la tarjeta será siempre ostentada por la persona que reúna los requisitos establecidos en el artículo 1 de la presente Ordenanza.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Moraleja, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la que se acompañará la documentación que se enumera en el apartado siguiente.

4.2. Documentación.

4.2.1. La documentación a presentar junto con la solicitud, cuando ésta se refiera a una persona física es la siguiente:

- Fotografía color tamaño carné.
- Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene fijado su domicilio en Moraleja.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada certificado acreditativo de la condición legal de persona con discapacidad.
- Original o fotocopia compulsada de Certificado expedido por el Centro Base de Minusválidos que acredite valoración de movilidad reducida, o que acredite que el solicitante muestra en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, o en su caso, Certificación médica que acredite las circunstancias que motivan la concesión de la tarjeta de estacionamiento con carácter provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4. de esta Ordenanza.

4.2.2. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica a las que hace referencia el número 3 del art. 58 del Decreto 8/2003, deberán presentar la siguiente documentación:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Documento Nacional de Identidad de quien ostente la representación.
- Fotocopia compulsada del documento del Código de Identificación Fiscal.
- Escritura de constitución o modificación en su caso de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la personalidad se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatutos acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en su caso en el correspondiente Registro Oficial.
- Relación de las matrículas de los vehículos habilitados para transportar a las personas con movilidad reducida.

4.3. Concesión de la Tarjeta de Estacionamiento Provisional.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, podrán concederse tarjetas de estacionamiento con carácter provisional atendiendo a razones humanitarias, excepcionalmente se concederá una tarjeta de estacionamiento de carácter provisional a las personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

Para la obtención de la tarjeta de estacionamiento provisional, la acreditación de los extremos enunciados anteriormente se efectuará mediante la emisión del correspondiente certificado por el personal médico facultativo de los servicios públicos de salud.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A los titulares de la tarjeta de estacionamiento provisional les serán de aplicación los derechos, obligaciones y condiciones de uso regulados en esta norma, durante el tiempo que dure su concesión.

La concesión de la tarjeta de carácter provisional tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

El Ayuntamiento de Moraleja podrá realizar las actuaciones necesarias para la comprobación de la concurrencia de los requisitos previstos en este artículo.

4.4. Resolución.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, resolverá la solicitud en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de la tarjeta de estacionamiento, con toda la documentación completa; transcurrido el plazo sin que haya sido dictada Resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.

4.5. Formalización.

Una vez concedida la Tarjeta de Estacionamiento, será presentada a su titular para su firma y, una vez firmada, será entregada a la persona interesada.

ARTÍCULO 5. Periodo de Validez

La vigencia de la tarjeta de estacionamiento será de 5 años para los titulares que tengan reconocida una discapacidad con carácter definitivo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Para los titulares que tengan reconocida una discapacidad con carácter revisable, la tarjeta será válida para el período que se reconozca en el certificado del reconocimiento de discapacidad.

ARTÍCULO 6. Renovación de la Tarjeta

6.1. La presentación de la solicitud de renovación de la tarjeta de estacionamiento se realizará en el plazo de un mes anterior a la fecha de su caducidad, y se entenderá con validez hasta la resolución del procedimiento o silencio negativo.

6.2. En todo caso, para renovar la tarjeta de estacionamiento es imprescindible que el titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.

6.3. La renovación de la tarjeta puede producirse por sustracción, deterioro o pérdida. En el caso de sustracción, se exigirá que por parte del interesado se presente justificación de la denuncia. En el caso de deterioro, el interesado deberá presentar la deteriorada. El Ayuntamiento emitirá la nueva tarjeta con la misma fecha de caducidad que la anterior.

ARTÍCULO 7. Obligaciones del Titular

7.1 El titular de la tarjeta de estacionamiento está obligado a:

a) La correcta utilización de la misma, conforme a las condiciones de uso previstas.

b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.

c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.

d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de la tarjeta de estacionamiento.

e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.

7.2. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

La utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 8. Derechos del titular

Los titulares de la tarjeta de estacionamiento tendrán los siguientes derechos en todo el territorio nacional siempre y cuando exhiban de forma visible la tarjeta en el interior del vehículo:

a) Creación de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud a la administración correspondiente y justificación de la necesidad de acuerdo con las condiciones que establezcan

las administraciones autonómica o local, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.

b) Estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

c) Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

ARTÍCULO 9. Infracciones

Las acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza, constituyen infracciones administrativas, y serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El incumplimiento de cualquiera de los preceptos de esta Ordenanza, podrá dar lugar a la anulación de tarjeta previo expediente tramitado con arreglo a las normas establecidas por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

La falsificación de tarjetas dará lugar a la sanción máxima que puede imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones.

El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para personas con «Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida», podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido, así como a la retirada del vehículo por la grúa municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo un año desde la entrada en vigor de esta Ordenanza deberá procederse al canje de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida expedidas por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) de “carácter indefinido”.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Transcurrido el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ordenanza quedarán sin efecto y por consiguiente carecen de validez todas las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida otorgadas por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) con carácter indefinido conforme a la anterior regulación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza queda derogada expresamente la “Ordenanza Reguladora de la Expedición de Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida” del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) publicada en el B.O.P. nº 96 el día 21 de Mayo de 2003 y sus modificaciones.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN
Solicitante	Notificación postal
Representante	Notificación electrónica



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

EXPONE

PRIMERO. Que tiene reconocida una discapacidad [*superior/igual*] al 33% con movilidad reducida¹.

SEGUNDO. Que, a efectos de su acreditación, acompaño a la presente solicitud de expedición de la Tarjeta de Estacionamiento los siguientes documentos:

- Fotografía color tamaño carné.
- Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante tiene fijado su domicilio en Moraleja.
- Fotografía compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada certificado acreditativo de la condición legal de persona con discapacidad.
- Original o fotocopia compulsada de Certificado expedido por el Centro Base de Minusválidos que acredite valoración de movilidad reducida o que acredite que el solicitante muestra en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, o en su caso, Certificación médica que acredite las circunstancias que motivan la concesión de la tarjeta de estacionamiento con carácter provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4. de esta Ordenanza.

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura y el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las Condiciones Básicas de Emisión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, ordena se me conceda y expida la correspondiente Tarjeta de

¹ Según el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Estacionamiento para Personas con Discapacidad por Movilidad Reducida, declarando, bajo mi responsabilidad y a tales dichos efectos, ser ciertos los datos arriba consignado

En Moraleja , a ____ de _____ de 20__.

El solicitante²,

Fdo.: _____

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

² De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.